

## 1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1 Nombre o razón social: ALCANOS DE COLOMBIA SA ESP

1.2 Nit: 891101577-4

1.3 ID (SUI - RUPS): 618

1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Gas combustible por redes de tubería

1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Distribución – comercialización

1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:

- Distribución: 18/11/1997
- Comercialización: 18/11/1977

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA:

2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2023

2.2 Clase acción: Vigilancia \_\_\_ Inspección X

2.3 Motivo de la acción: Especial \_\_\_ Detallada \_\_\_ Concreta X

2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo \_\_\_ Perfilamiento de riesgo \_\_\_ Evaluación de Gestión y Resultados X Monitoreo de planes \_\_\_ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) \_\_\_

2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Física

- Oficina de Alcanos: Calle 20 #33 - 25, Pasto, Nariño.
- Estación de aire propanado en el corregimiento de Jamundí del municipio de Pasto.

## 3 DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1 Criterios evaluados:

El objetivo de la presente evaluación integral es verificar el cumplimiento regulatorio, con base en el régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a ALCANOS DE COLOMBIA SA ESP (en adelante, ALCANOS) para el año 2022, a saber:

- Ley 142 de 1994
- Resolución CREG 67 de 1995

- Resolución CREG 108 de 1997
- Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias
- Resolución CREG 100 de 2003
- Resolución CREG 011 de 2003
- Circular Conjunta SSPD – CREG No. 001 de 2006
- Ley 1314 de 2009
- Resolución CREG 171 de 2011
- Resolución CREG 059 de 2012
- Resolución CREG 137 de 2013
- Resolución CREG 123 de 2013
- Circular CREG - SSPD No 001 del 2016 modificada por la Circular CREG – SSPD 003 del 2016
- Decreto 2157 de 2017
- Resolución SSPD No 20188000076635 del 22 de junio del 2018
- Resolución SSPD No. 20192000034975 del 10 de septiembre del 2019
- CREG 080 de 2019
- Resolución CREG 048 de 2020 modificada por la CREG 109 de 2020
- Resolución CREG 163 de 2020
- Resolución CREG 186 de 2020
- Resolución SSPD No 20201000055775 del 03 de diciembre de 2020
- Resolución SSPD No. 20211000016645 de 9 de abril de 2021
- Resolución 20211000154045 del 2021
- Resolución SSPD N°. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023

La empresa fue seleccionada para evaluación integral con la información del año 2022, con el objetivo de validar su cumplimiento regulatorio en los aspectos financieros, técnicos, comerciales y tarifarios.

Los criterios de priorización para adelantar evaluación integral a ALCANOS, se fundamenta, en el resultado que obtuvo esta empresa luego de ponderar los siguientes aspectos:

- Alta Dirección: (empresas que atienden la mayor cantidad de suscriptores de gas combustible en el territorio nacional)

- Antecedentes relacionados con información Financiera, Comercial, Técnica y estado de Cargue al SUI.
- Reporte de reclamaciones certificadas en SUI de la vigencia 2022, teniendo en cuenta la causal con mayor número de reclamaciones.
- Acuerdos y/o Programas de Gestión, que, al corte de 2022, la empresa ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., no presenta.
- Procesos de investigación (falla en la prestación del servicio, tarifas aplicadas, contratos de suministro y transporte, entre otras causales).

### 3.2 Marco temporal de evaluación: Vigencia 2022.

## 4 DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO:

### 4.1 Información fuente usada:

La fuente utilizada para el análisis de la información de esta integral es la reportada por parte de la empresa en los formatos del Sistema Único de Información (SUI) para la vigencia del año 2022. Así mismo, toda la información entregada en la visita bajo los siguientes radicados:

SSPD No. 20235291477412 del 21 de abril de 2023.

SSPD No. 20235292015382 del 21 de abril de 2023

SSPD No. 20235292251162 del 22 de junio de 2022

### 4.2 Requerimientos realizados:

A continuación, en la Tabla 1 se relacionan los requerimientos realizados por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC) en la vigencia 2022 y el estado de respuesta por parte de ALCANOS.

**Tabla 1 Requerimientos al prestador.**

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA ESP
20222300122151	17/01/2022	Requerimiento de actualización en el registro único de prestadores de servicios Públicos - RUPS.	El prestador Certificó la actualización del RUPS el 27/01/2022
20222302980981	07/06/2022	Reporte de información pendiente por cargar al sistema único de Información - SUI	Atendido con Radicado SSPD No. 20225292411362 del 15/06/2022
20222311528681	05/04/2022	Requerimiento de facturas y contratos – Verificación tarifaria Abril	Atendido con Radicado SSPD No. 20225291559112
20222313382401	07/07/2022	Requerimiento de facturas y contratos – Verificación tarifaria Mayo	Atendido con Radicado SSPD No. 20225292907052

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA ESP
20222314053441	14/09/2022	Requerimiento de facturas y contratos – Verificación tarifaria Septiembre	Atendidos con los Radicados SSPD No. 20225293914972, 20225293920292, 20225293920382
20222314529421	11/10/2022	Requerimiento de facturas y contratos – Verificación tarifaria Octubre	Atendido con Radicado SSPD No. 20225294340022
20222315741671	12/12/2022	Requerimiento de facturas y contratos – Verificación tarifaria Noviembre	Atendido con Radicado SSPD No. 20225295276252
20222325279701	17/11/2022	Requerimiento de información contratos mercado mayorista de gas natural	Atendido con Radicado SSPD No. 20225295011952
20222313580031	11/08/2022	Requerimiento de calidad de cargue al SUI por indicadores de las Resolución CREG 100 de 2003.	Atendido con radicado SSPD No. 20225293295802

**Fuente: Elaboración DTGGC. Datos Sistema de Gestión Documental ORFEO y CRONOS**

#### 4.3 Estado de respuesta de requerimientos:

La información se encuentra recopilada en la Tabla 1

#### 4.4 Evaluaciones realizadas:

La empresa fue evaluada en las vigencias 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2017

#### 4.5 Descripción General de la Empresa

La empresa ALCANOS, se constituyó en el año 1977 y se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), desde el 26 de septiembre de 2006.

Desarrolla las actividades de Distribución y Comercialización del servicio de Gas Combustible por Redes, conforme lo certificado en el RUPS mediante el certificado imprimible N°. 20231618418492 del 27 de enero de 2023.

El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a 20.000 millones COP, como se señala en el certificado de cámara de comercio de Bogotá D.C. del 21 de marzo de 2023. En la Tabla 2, se recopilan los datos generales del prestador.

**Tabla 2 Datos Generales**

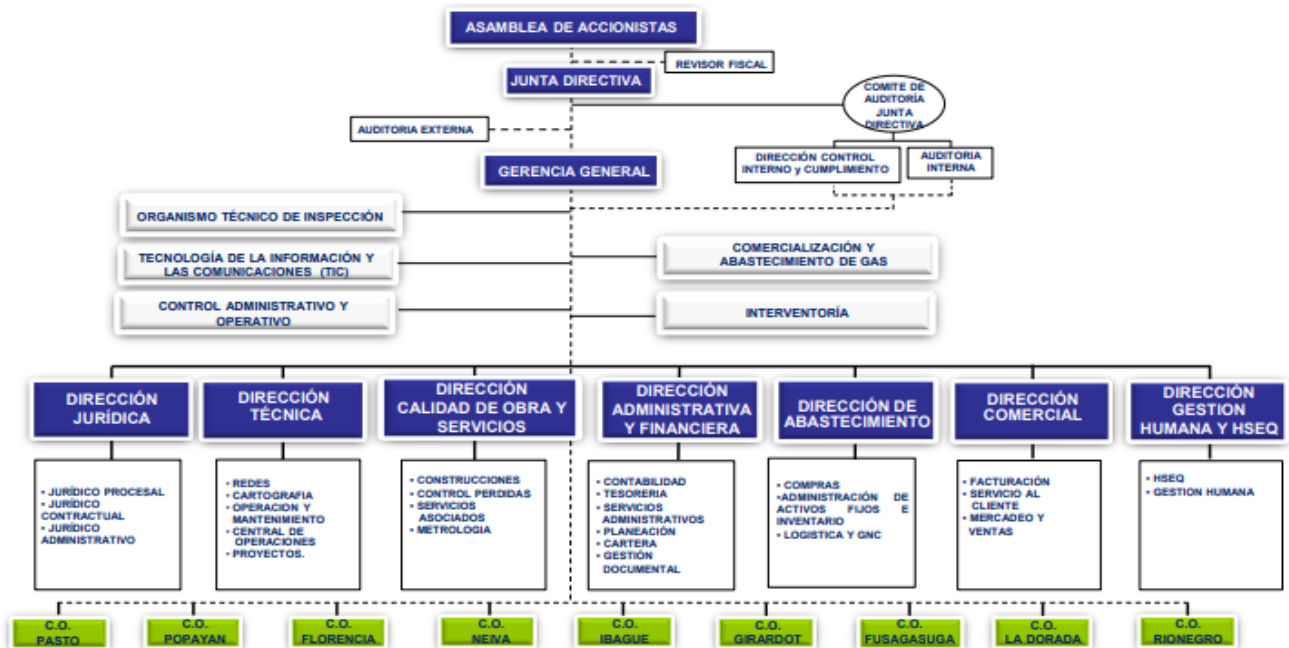
<b>Tipo de Sociedad</b>	Sociedad Anónima - Empresa de Servicios Públicos
<b>Razón Social</b>	Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
<b>Representante Legal</b>	William Fernando Oviedo Rojas
<b>Servicio</b>	Gas Combustible por Redes
<b>Actividades desarrolladas</b>	Distribución - Comercialización
<b>Año de inicio de operaciones</b>	1977
<b>Auditor Externo de Gestión y Resultados - AEGR</b>	KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S.
<b>Fecha última actualización del RUPS</b>	27 de enero de 2023

*Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI*

#### 4.5.1 Estructura de la Empresa:

De acuerdo con la información entregada por ALCANOS durante la visita realizada en la sede administrativa de la empresa en la ciudad de Pasto departamento de Nariño, ubicada en la Calle 20 No. 33-25 – 66, el prestador dio a conocer el organigrama y estructura administrativa de la empresa, tal como lo muestra la siguiente figura.

**Figura 1. Organigrama y estructura administrativa del prestador ALCANOS S.A. E.S.P.**



*Fuente: Información suministrada por ALCANOS S.A. E.S.P.*

De acuerdo a lo esbozado en la Figura 1, se infiere que la empresa cuenta con 7 direcciones

las cuales operan en las diferentes sedes a nivel nacional y están enfocadas en garantizar la prestación del servicio público de Gas Combustible por Redes.

## 4.6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

### 4.6.1.1 Aspectos Administrativos

ALCANOS es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad Anónima (S.A.) constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es en la ciudad de Neiva departamento del Huila. Presta el servicio público de Gas Combustible por Redes, desarrollando las actividades mencionadas en la Tabla 2, en municipios y centros poblados de los departamentos de: Antioquia, Caldas, Cauca, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Nariño y Tolima, de acuerdo con la información reportada en el SUI.

La empresa para el desarrollo de las actividades de su negocio, durante el año 2022 contó con una planta de personal conformada por 1.311 empleados, los cuales se encontraban asignados al nivel central de Neiva y a los diferentes centros operativos; de acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2023, el personal se encuentra distribuido en las áreas administrativa y operativa; se resalta que el 82% de la fuerza de personal está concentrada en el área operativa, el 18% en el área administrativa y el 26% de la planta de personal se encuentra asignada al nivel central de Neiva. Para mayor detalle, se da a conocer la información en la Tabla 3.

**Tabla 3 Asignación de empleados por área y centro operativo**

Ubicación	Administrativo	% Administrativo	Operativo	% Operativo	Total	% Total
Nivel Central Neiva	151	12%	194	15%	345	26%
Centro Operativo Florencia	5	0%	38	3%	43	3%
Centro Operativo Fusagasugá	8	1%	51	4%	59	5%
Centro Operativo Girardot	7	1%	149	11%	156	12%
Centro Operativo Ibagué	31	2%	149	11%	180	14%
Centro Operativo La Dorada	9	1%	108	8%	117	9%
Centro Operativo Neiva	2	0%	151	12%	153	12%
Centro Operativo Pasto	7	1%	75	6%	82	6%

Ubicación	Administrativo	% Administrativo	Operativo	% Operativo	Total	% Total
Centro Operativo Popayán	6	0%	91	7%	97	7%
Centro Operativo Rionegro	7	1%	72	5%	79	6%
<b>Total General</b>	<b>233</b>	<b>18%</b>	<b>1.078</b>	<b>82%</b>	<b>1.311</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia. Basado en Datos entregados por ALCANOS S.A. E.S.P.*

Adicionalmente, se resalta que la empresa fue evaluada y certificada en cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas: ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45000:2018 para las actividades de comercialización y distribución de gas natural a usuarios residenciales y comerciales, las cuales tienen validez hasta el 23 de setiembre de 2025.

#### 4.6.1.2 Aspectos Financieros

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC) en el segundo semestre del año 2023, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero, según la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004; esta clasificación se efectuó con la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los años 2022 y 2021. Cabe resaltar que ALCANOS es una empresa que se clasificó en grupo 1, es decir, le aplica el marco técnico normativo NIIF PLENAS y certificó en el SUI sus estados financieros bajo el lenguaje XBRL de la vigencia 2022 dentro de las fechas estipuladas en la Resolución SSPD N°. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023, exactamente, el 15 de mayo de 2023, sobre el particular es importante mencionar que la empresa cumplió antes de la fecha prevista para el cargue de la información financiera del año 2022 (29 de mayo de 2023).

En síntesis y con base en los indicadores calculados bajo la norma de información financiera (NIF) la clasificación inicial de riesgo está consolidada en la Tabla 4.

**Tabla 4 Clasificación inicial de riesgo financiero año 2022**

Grupo	Indicador	Año
		2022
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	20%
	Rentabilidad Sobre Patrimonio	23%
	Flujo de Caja sobre Activos	20%
LIQUIDEZ	Ciclo operacional	71,0
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	8,5
	Razón Corriente (veces)	1,1
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	48%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	52%
	Activo Corriente sobre Activo Total	28%

**Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI**

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Tabla 4, ALCANOS para la vigencia 2022, presentó un nivel de riesgo financiero **MEDIO BAJO** respecto al grupo en el que fue evaluado; presentando alerta en los indicadores del Ciclo Operacional y Activo Corriente sobre Activo Total.

Aunado a lo anterior y teniendo como base el escenario de la clasificación inicial (Tabla 4), se procedió a ejecutar el modelo logit multivariado establecido en la regulación, el cual contempla variables independientes (Tabla 5) que robustecen la clasificación del nivel de riesgo financiero.

**Tabla 5 Indicadores Financieros Modelo Logit 2022**

Indicadores Modelo Logit 2022	Resultado	Puntaje de Riesgo
Capital de Trabajo sobre Activos	16,38%	$P(Y_i = m) = \frac{e^{a^m}}{1 + \sum_{m=2}^m e^{z^m}}$ $P(y = 1) = 0.31$
Rotación de Cuentas por Cobrar	106	
Rotación de Cuentas por Pagar	35	
Servicio de la Deuda sobre Patrimonio	20,89%	
Margen Operacional	25,87%	
Rotación de Activos Fijos	1,5	
Periodo de Pago a de Pasivo a largo plazo	1,8	
Flujo de Caja sobre Servio de la Deuda	2,05%	

**Fuente: Elaboración propia, Basado en Datos SUI**



Los resultados arrojados con la ejecución de dicho modelo, indican que la probabilidad de que la empresa se clasifique en nivel de riesgo **BAJO** es del 31%, lo cual supone que la empresa se encuentra bien a nivel financiero y su tendencia es a mejorar.

En este sentido y antes de iniciar con el análisis respectivo, se aclara que el mismo se realizó con la información financiera del año 2022 reportada y certificada por el prestador en el SUI, a través de la Taxonomía XBRL 2022, el 15 de mayo de 2023 y la entregada por el prestador en la visita realizada los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2023, la cual se encuentra dictaminada por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa.

Así las cosas, a continuación, se realiza el análisis sobre los resultados financieros del año 2022, haciendo un comparativo con las cifras del año 2021, con el fin de exponer la gestión financiera, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de ALCANOS.

#### **4.6.1.2.1 Estado de Situación Financiera (ESF)**

El EFE del año 2022 que se muestra en la Tabla 6, se elaboró tomando como referencia el análisis del Estado de Situación Financiera del total de las operaciones realizadas por la empresa, toda vez que ALCANOS, en el reporte del formato 210000 – Estado de Situación Financiera de la Taxonomía XBRL 2022 incluyó los valores totales del activo, pasivo y patrimonio en la columna del “Gas combustible por redes” y no desagregó lo relacionado con las “otras actividades no vigiladas por la SSPD”. Al respecto, se hace importante precisar que el análisis financiero correspondiente al EFE, se realizó con la información financiera reportada en la taxonomía presentada el 15 de mayo de 2023; no obstante, es importante señalar que la SSPD realizará la revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en SUI.

Así las cosas, producto del análisis del Estado de Situación Financiera - ESF, se evidenció que los activos totales de ALCANOS tanto para el año 2022 como para el año 2021, estuvieron financiados principalmente con recursos de terceros; es decir, se observó que la empresa emplea recursos de fuente externa en el 51,72% para el financiamiento de sus inversiones, tal



como se muestra en la Tabla 6.

**Tabla 6. ESF Comparativo Servicio de Gas Combustible por Redes 2022 – 2021**

Estado de situación financiera por servicio [partidas]	Gas combustible por redes				
	Año 2022	Part. %	Año 2021	Part. %	Δ% 2021-2020
<b>Activos [resumen]</b>					
<b>Activos corrientes [resumen]</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	33.626.230.000,00 COP	4,13%	12.853.373.000,00 COP	1,66%	161,61%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	139.697.013.000,00 COP	17,14%	104.193.273.000,00 COP	13,47%	34,07%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	3.015.862.000,00 COP	0,37%	2.779.827.000,00 COP	0,36%	8,49%
Otras cuentas por cobrar corrientes	41.731.772.000,00 COP	5,12%	67.745.831.000,00 COP	8,76%	-38,40%
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>184.444.647.000,00 COP</b>	<b>22,63%</b>	<b>174.718.931.000,00 COP</b>	<b>22,59%</b>	<b>5,57%</b>
Inventarios corrientes	8.697.826.000,00 COP	1,07%	8.856.467.000,00 COP	1,14%	-1,79%
Activo por impuestos corrientes	1.388.887.000,00 COP	0,17%	1.103.569.000,00 COP	0,14%	25,85%
Otros activos financieros corrientes	0,00 COP	0,00%	3.694.820.000,00 COP	0,48%	-100,00%
Otros activos no financieros corrientes	3.985.646.000,00 COP	0,49%	0,00 COP	0,00%	100,00%
<b>Activos corrientes totales</b>	<b>\$ 232.143.236.000,00</b>	<b>28,49%</b>	<b>\$ 201.227.160.000,00</b>	<b>26,02%</b>	<b>15,36%</b>
<b>Activos no corrientes [resumen]</b>					
Propiedades, planta y equipo	401.069.816.000,00 COP	49,22%	400.941.877.000,00 COP	51,83%	0,03%
Propiedad de inversión	4.921.051.000,00 COP	0,60%	4.941.501.000,00 COP	0,64%	-0,41%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1.838.042.000,00 COP	0,23%	478.153.000,00 COP	0,06%	284,40%
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas [resumen]					
Inversiones en asociadas presentadas en estados financieros separados	12.671.500.000,00 COP	1,55%	13.255.296.000,00 COP	1,71%	-4,40%
Inversiones en subsidiarias presentadas en estados financieros separados	123.550.955.000,00 COP	15,16%	116.759.377.000,00 COP	15,09%	5,82%
<b>Total de Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas</b>	<b>136.222.455.000,00 COP</b>	<b>16,72%</b>	<b>130.014.673.000,00 COP</b>	<b>16,81%</b>	<b>4,77%</b>
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes	31.678.550.000,00 COP	3,89%	27.219.711.000,00 COP	3,52%	16,38%
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes</b>	<b>31.678.550.000,00 COP</b>	<b>3,89%</b>	<b>27.219.711.000,00 COP</b>	<b>3,52%</b>	<b>16,38%</b>
Otros activos financieros no corrientes	7.041.312.000,00 COP	0,86%	0,00 COP	0,00%	100,00%
Otros activos no financieros no corrientes	0,00 COP	0,00%	8.677.929.000,00 COP	1,12%	-100,00%
<b>Total de activos no corrientes</b>	<b>582.771.226.000,00 COP</b>	<b>71,51%</b>	<b>572.273.844.000,00 COP</b>	<b>73,98%</b>	<b>1,83%</b>
<b>Total de activos</b>	<b>814.914.462.000,00 COP</b>	<b>100%</b>	<b>773.501.004.000,00 COP</b>	<b>100%</b>	<b>5,35%</b>
<b>Patrimonio y pasivos [resumen]</b>					
<b>Pasivos [resumen]</b>					
<b>Pasivos corrientes [resumen]</b>					
Disposiciones actuales [resumen]					
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	4.447.197.000,00 COP	0,55%	3.980.992.000,00 COP	0,51%	11,71%
Otras provisiones corrientes	4.027.351.000,00 COP	0,49%	7.070.715.000,00 COP	0,91%	-43,04%
<b>Total provisiones corrientes</b>	<b>8.474.548.000,00 COP</b>	<b>1,04%</b>	<b>11.051.707.000,00 COP</b>	<b>1,43%</b>	<b>-23,32%</b>
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	33.963.057.000,00 COP	4,17%	23.105.050.000,00 COP	2,99%	46,99%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	3.214.162.000,00 COP	0,39%	2.872.117.000,00 COP	0,37%	11,91%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	22.501.672.000,00 COP	2,76%	15.255.549.000,00 COP	1,97%	47,50%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	838.247.000,00 COP	0,10%	738.443.000,00 COP	0,10%	13,52%
<b>Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes</b>	<b>60.517.138.000,00 COP</b>	<b>7,43%</b>	<b>41.971.159.000,00 COP</b>	<b>5,43%</b>	<b>44,19%</b>
Pasivo por impuestos corrientes, corriente	27.963.795.000,00 COP	3,43%	19.178.680.000,00 COP	2,48%	45,81%
Obligaciones financieras corrientes	114.971.034.000,00 COP	14,11%	63.319.335.000,00 COP	8,19%	81,57%
Otros pasivos no financieros corrientes	9.136.424.000,00 COP	1,12%	8.110.678.000,00 COP	1,05%	12,65%
<b>Pasivos corrientes totales</b>	<b>221.062.939.000,00 COP</b>	<b>27,13%</b>	<b>143.631.559.000,00 COP</b>	<b>18,57%</b>	<b>53,91%</b>
<b>Pasivos no corrientes [resumen]</b>					
Pasivo por impuestos diferidos	77.711.802.000,00 COP	9,54%	77.652.569.000,00 COP	10,04%	0,08%
Obligaciones financieras no corrientes	122.687.908.000,00 COP	15,06%	181.710.054.000,00 COP	23,49%	-32,48%
<b>Total de pasivos no corrientes</b>	<b>200.399.710.000,00 COP</b>	<b>24,59%</b>	<b>259.362.623.000,00 COP</b>	<b>33,53%</b>	<b>-22,73%</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>421.462.649.000,00 COP</b>	<b>51,72%</b>	<b>402.994.182.000,00 COP</b>	<b>52,10%</b>	<b>4,58%</b>
<b>Patrimonio [sinopsis]</b>					
Capital emitido	20.000.513.000,00 COP	2,45%	20.000.513.000,00 COP	2,59%	0,00%
Prima de emisión	23.119.000,00 COP	0,00%	23.119.000,00 COP	0,00%	0,00%
Ganancias acumuladas	314.512.793.000,00 COP	38,59%	291.116.235.000,00 COP	37,64%	8,04%
Efectos por adopción NIF	183.156.057.000,00 COP	22,48%	183.156.084.000,00 COP	23,68%	0,00%
Reserva legal	38.070.900.000,00 COP	4,67%	38.070.900.000,00 COP	4,92%	0,00%
Otras reservas	19.311.653.000,00 COP	2,37%	19.311.653.000,00 COP	2,50%	0,00%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	1.532.835.000,00 COP	0,19%	1.984.402.000,00 COP	0,26%	-22,76%
<b>Patrimonio total</b>	<b>393.451.813.000,00 COP</b>	<b>48,28%</b>	<b>370.506.822.000,00 COP</b>	<b>47,90%</b>	<b>6,19%</b>
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>	<b>814.914.462.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>773.501.004.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,35%</b>

**Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por ALCANOS S.A. E.S.P.**

#### 4.6.1.2.1.1 Activos

Los activos del servicio de gas combustible por redes de ALCANOS en su mayor proporción se encuentran concentrados en el largo plazo, es decir, concentran el 71,51% de la inversión total de la empresa para el año 2022 y el 73,98% para el año 2021. Los principales activos del servicio de gas combustible por redes de ALCANOS para el año 2022 en orden de importancia material están representados por los siguientes conceptos: propiedades, planta y equipo el cual agrupa el 49,22 % correspondiente a 401.069 millones COP seguido de las cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes las cuales representan el 17,14 % alcanzando los 139.697 millones COP y las inversiones en subsidiarias presentadas en estados financieros separados la cuales concentran el 15,16 % equivalente a los 123.550 millones COP.

Aunado a lo anterior, a continuación, se esboza en la Tabla 7, el principal activo de la empresa, el cual contempla los activos asociados a la propiedad, planta y equipo, los que permitieron desarrollar las actividades de Distribución y Comercialización del servicio público de gas combustible por redes, así:

**Tabla 7 Propiedad, Planta y Equipo servicio de Gas Combustible por Redes año 2022.**

Propiedades, Plata y Equipo	Valor Neto	% de Part.
Gasoductos	354.041.733.000,00 COP	88,3%
Maquinaria y Equipo	14.352.667.000,00 COP	3,6%
Derechos de uso de terrenos y edificios	8.961.528.000,00 COP	2,2%
Construcciones en curso	7.704.408.000,00 COP	1,9%
Terrenos	4.661.566.000,00 COP	1,2%
Equipo de transporte	4.139.709.000,00 COP	1,0%
Edificios	3.677.850.000,00 COP	0,9%
Equipos de cómputo y comunicaciones	2.306.098.000,00 COP	0,6%
Equipo de oficina	1.224.257.000,00 COP	0,3%
<b>Total propiedades, planta y equipo</b>	<b>401.069.816.000,00 COP</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por ALCANOS S.A. E.S.P.**

Como se desprende de la Tabla 7 el rubro que mayor participación tiene en la propiedad, planta y equipo, es el de “Gasoductos” el cual representa el 88,3 % del total del grupo; cabe resaltar

que en este concepto está todo lo relacionado con la tubería utilizada para la distribución del gas lo que permite la prestación del servicio público de gas combustible por redes. Finalmente, la propiedad, planta y equipo experimentó un incremento del 0.03 % frente a lo reportado en el año 2021 y representa un total de 127 millones COP.

El segundo activo en importancia para ALCANOS, es el relacionado con el concepto de Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes; este rubro, está representado principalmente por las cuentas por cobrar a usuarios de estratos 1 y 2, de acuerdo con lo reportado por el prestador en el Formato FC-03 - CXC - Gas combustible por redes (Detallado por estrato) de la Taxonomía XBRL 2022.

#### **4.6.1.2.1.2 Pasivos**

Los pasivos de la empresa financiaron el 51,72% de los activos de ALCANOS representados en 421.462 millones COP y mostraron un incremento del 4.58% respecto al año 2021, equivalente a 18.468 millones COP. A su vez, es importante anotar que los pasivos de ALCANOS según su estructura financiera tienen un alto grado de exigibilidad, debido a que la empresa concentra el 52.45% de sus obligaciones en el corto plazo, lo cual de no ser bien administrado podría poner en riesgo la prestación del servicio público en las siguientes vigencias.

La principal fuente de financiación externa de ALCANOS, estuvo representada principalmente por los conceptos: “Obligaciones financieras corrientes” y “Obligaciones financieras no corrientes” los cuales financiaron el 29,17 % del total de activos de la compañía y constituyeron el 56,38 % del total del pasivo de la empresa. Según la nota N°. 17 a los EEFF del año 2022, dicha deuda está asociada principalmente al apalancamiento financiero (préstamos) que tiene el prestador con las siguientes entidades financieras: Banco BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia y en un menor porcentaje con Findeter.

#### 4.6.1.2.1.3 Patrimonio

El patrimonio de ALCANOS, financió a través de la generación interna de efectivo por el ejercicio de la actividad económica el 48.28% de los activos del servicio. El patrimonio de ALCANOS, estuvo conformado en primer lugar por el concepto de “ganancias acumuladas” el cual representó el 79,94% del total del patrimonio; en segundo lugar, por el concepto “Reserva legal” el cual representó el 9,68% del total del patrimonio.

Adicionalmente, en la Tabla 8 se puede apreciar la composición patrimonial de ALCANOS, en donde se observó que el patrimonio al cierre del año 2022 experimentó un incremento del 6,19% equivalente a 22.944 millones COP con respecto al año 2021; así mismo se evidenció el incremento del rubro de “Ganancias acumuladas” en el 8.04% con respecto al año 2021 y representó un total de 23.396 millones COP.

**Tabla 8. Estado de Cambios en el Patrimonio 2022.**

Patrimonio	Gas combustible por redes [miembro]				
	Año 2022	Part. %	Año 2021	Part. %	Δ% 2022-2021
Capital emitido	20.000.513.000,00 COP	5,08%	20.000.513.000,00 COP	5,40%	0,00%
Prima de emisión	23.119.000,00 COP	0,01%	23.119.000,00 COP	0,01%	0,00%
Ganancias acumuladas	314.512.793.000,00 COP	79,94%	291.116.235.000,00 COP	78,57%	8,03%
Reserva legal	38.070.900.000,00 COP	9,68%	38.070.900.000,00 COP	10,28%	0,00%
Otras reservas	19.311.653.000,00 COP	4,91%	19.311.653.000,00 COP	5,21%	0,00%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	1.532.835.000,00 COP	0,39%	1.984.402.000,00 COP	0,54%	-22,75%
<b>Patrimonio total</b>	<b>393.451.813.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>370.506.822.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,19%</b>

**Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por ALCANOS S.A. E.S.P.**

#### 4.6.1.2.2 Estado de Resultados Integral (ERI)

Conforme a lo reportado por la empresa en el Estado de Resultados - ERI (Tabla 9) se concluye que los ingresos de actividades ordinarias presentaron un incremento del 15,59%, equivalente a 83.516 millones COP; a su vez, al igual que en el ingreso, el costo de ventas experimentó un aumento del 15.65% correspondiente a 51.523 millones COP, lo que permitió que la ganancia bruta se incremente en el 15.49%, traducida en 31.922 millones COP.

**Tabla 9. ERI Comparativo servicio de Gas Combustible por Redes 2022-2021.**

	Gas Combustible por Redes					
	Año 2022	Part. % (ingresos)	Año 2021	Part. % (ingresos)	Δ% 2022-2021	Δ COP 2022-2021
Estado de resultados por servicio [partidas]						
Ganancia (pérdida) [resumen]						
Ingresos de actividades ordinarias	619.248.294.000,00 COP	100	535.731.732.000,00 COP	100	15,59%	83.516.562.000,00 COP
Costo de ventas	380.723.639.000,00 COP	61,48%	329.199.696.000,00 COP	61,45%	15,65%	51.523.943.000,00 COP
<b>Ganancia bruta</b>	<b>238.524.655.000,00 COP</b>	<b>38,52%</b>	<b>206.532.036.000,00 COP</b>	<b>38,55%</b>	<b>15,49%</b>	<b>31.992.619.000,00 COP</b>
Otros ingresos	1.195.494.000,00 COP	0,19%	1.005.498.000,00 COP	0,19%	18,90%	189.996.000,00 COP
Gastos de administración, operación y ventas	101.955.484.000,00 COP	16,46%	94.476.606.000,00 COP	17,64%	7,92%	7.478.878.000,00 COP
Otros gastos	2.168.105.000,00 COP	0,35%	1.971.515.000,00 COP	0,37%	9,97%	196.590.000,00 COP
<b>Ganancia (pérdida) por actividades de operación</b>	<b>135.596.560.000,00 COP</b>	<b>21,90%</b>	<b>111.089.413.000,00 COP</b>	<b>20,74%</b>	<b>22,06%</b>	<b>24.507.147.000,00 COP</b>
Ingresos financieros	275.607.000,00 COP	0,07%	250.152.000,00 COP	0,08%	10,18%	25.455.000,00 COP
Costos financieros	18.880.630.000,00 COP	3,05%	9.637.060.000,00 COP	0,02%	95,92%	9.243.570.000,00 COP
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>\$ 116.991.537.000,00</b>	<b>18,89%</b>	<b>\$ 101.702.505.000,00</b>	<b>18,98%</b>	<b>15,03%</b>	<b>\$ 15.289.032.000,00</b>
Gasto / Ingreso impuesto a las ganancias corriente	49.966.578.000,00 COP	8,07%	\$ 37.287.403.000,00	6,96%	34,00%	\$ 12.679.175.000,00
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias diferido	\$ 0,00	0,00%	\$ 11.877.628.000,00	3,61%	-100,00%	-\$ 11.877.628.000,00
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>\$ 67.024.959.000,00</b>	<b>10,82%</b>	<b>\$ 52.537.474.000,00</b>	<b>9,81%</b>	<b>27,58%</b>	<b>\$ 14.487.485.000,00</b>

**Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por ALCANOS S.A. E.S.P.**

Los ingresos por actividades ordinarias percibidos por ALCANOS por la prestación del servicio público de gas combustible por redes en la vigencia 2022 alcanzaron los 619.248 millones COP y de acuerdo con la segregación que hace la empresa en el Formato FC02 – Complementario de ingresos de la Taxonomía XBRL 2022 se evidenció que los ingresos estuvieron concentrados principalmente en la actividad de Comercialización representando el 70.11% equivalente a 434.148 millones COP, ingresos provenientes de la venta de gas combustible por redes; adicionalmente, la actividad de Distribución representó el 29.89% del total de los ingresos equivalente a 185.099 millones COP, tal como se muestra en la Tabla 10.

**Tabla 10. Composición de los ingresos por actividad inscrita en RUPS año 2022.**

	Ingresos de actividades ordinarias	Part. %
<b>Distribución [resumen]</b>		
Ingresos por Distribución de Gas Natural	185.099.332.000,00 COP	29,89%
<b>Subtotal Distribución</b>	<b>185.099.332.000,00 COP</b>	<b>29,89%</b>
<b>Comercialización [resumen]</b>		
Contrato Firme que garantiza Firmeza de Suministro	39.865.834.000,00 COP	6,44%
Contrato Firme que garantiza Firmeza de Transporte	17.871.794.000,00 COP	2,89%
Otros	376.411.334.000,00 COP	60,79%
<b>Subtotal Comercialización</b>	<b>434.148.962.000,00 COP</b>	<b>70,11%</b>
<b>Subtotal Gas Combustible por Redes</b>	<b>619.248.294.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por ALCANOS S.A. E.S.P.**

Por otro lado, se observó que el costo de ventas del servicio de gas combustible por redes, representó el 61,48% del ingreso de actividades ordinarias, el cual está compuesto esencialmente, por el costo asociado a las actividades de distribución y comercialización del gas combustible por redes y que al cierre del año 2022 alcanzó los 380.723 millones COP. A su vez, los gastos administrativos en los que incurrió la empresa en el año 2022, representaron el 16,81 % del total de los ingresos percibidos; no obstante, es importante señalar que la SSPD puede hacer revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en SUI.

Aunado a lo anterior, se resalta que al revisar los libros auxiliares del costo de ventas y de gastos de administración y ventas entregados por la empresa para el desarrollo de esta evaluación integral, se encontró que la sumatoria de lo reportado en los dos conceptos coincide con el total de los egresos (costo de ventas + gastos de administración + más otros gastos + costos financieros + Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente), reportadas en los formatos: 310000-Estado de Resultados Integral y FC01-5 Gastos de servicios públicos reportados en la taxonomía XBRL 2022 para el servicio de gas combustible por redes.

En la Tabla 11, se observa la composición de los costos y gastos de la empresa, de acuerdo con la información reportada y entregada por el prestador.

**Tabla 11. Composición de los gastos administrativos y operativos del servicio año 2022.**

	Gasto administrativo	Part. % (Costos)	Gasto operativo	Part. % (Gastos)
<b>Beneficios a empleados</b>	<b>14.050.138.000,00 COP</b>	<b>13,42%</b>	27.020.026.000,00 COP	6,02%
Honorarios	3.108.477.000,00 COP	2,97%	2.170.720.000,00 COP	0,48%
Impuestos, Tasas y Contribuciones (No incluye impuesto de renta)	5.653.873.000,00 COP	5,40%	70.088.000,00 COP	0,02%
Generales	5.740.683.000,00 COP	5,48%	2.770.303.000,00 COP	0,62%
Deterioro	3.568.406.000,00 COP	3,41%	0,00 COP	0,00%
Depreciación	978.345.000,00 COP	0,93%	14.474.323.000,00 COP	3,22%
Amortización	0,00 COP	0,00%	218.680.000,00 COP	0,05%
Arrendamientos	574.840.000,00 COP	0,55%	584.603.000,00 COP	0,13%
Ajuste por diferencia en cambio	250.589.000,00 COP	0,24%	0,00 COP	0,00%
Financieros	18.880.630.000,00 COP	18,03%	0,00 COP	0,00%
Gastos diversos	1.917.519.000,00 COP	1,83%	0,00 COP	0,00%
<b>Impuesto a las ganancias corrientes</b>	<b>49.966.578.000,00 COP</b>	<b>47,73%</b>	0,00 COP	0,00%
<b>Gastos de distribución y/o comercialización de gas combustible por redes</b>	0,00 COP	0,00%	<b>356.607.898.000,00 COP</b>	<b>79,42%</b>
Cuota de Fomento de gas	0,00 COP	0,00%	3.863.261.000,00 COP	0,86%
Comité De Estratificación –Ley 505 De 1999	0,00 COP	0,00%	389.878.000,00 COP	0,09%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	0,00 COP	0,00%	8.613.737.000,00 COP	1,92%
Peajes terrestres	0,00 COP	0,00%	40.093.000,00 COP	0,01%
Servicios públicos	0,00 COP	0,00%	2.911.156.000,00 COP	0,65%
Seguros	0,00 COP	0,00%	2.048.888.000,00 COP	0,46%
Órdenes y contratos por otros servicios	0,00 COP	0,00%	27.220.704.000,00 COP	6,06%
<b>Total Gastos del Servicio público</b>	<b>104.690.078.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>	<b>449.004.358.000,00 COP</b>	<b>100,00%</b>
<b>% de Participación de los Gastos del Servicio público</b>	<b>18,91%</b>		<b>81,09%</b>	

**Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI e información suministrada por ALCANOS S.A. E.S.P.**

De los anteriores datos, se concluye que el gasto operativo representa el 81,09% mientras que el gasto administrativo corresponde al 18,9%. El gasto operativo con mayor representatividad es el relacionado con el concepto: “Gastos de distribución y/o comercialización de gas combustible por redes y representa el 79.42% equivalente a 356.607 millones COP, seguido de los conceptos: “Órdenes y contratos por otros servicios” y “Beneficios a empleados” los cuales representan el 6,06% y el 6,02% respectivamente. Por su parte, los gastos administrativos de mayor representatividad son: “Impuestos a las ganancias corrientes” con el 47,73% y “Beneficios a empleados” con el 13,42%.

Por otra parte, en el ERI para el servicio de gas combustible por redes, se observó que ALCANOS al cierre de la vigencia 2022 generó utilidades por valor de 67.024 millones COP, la cual presentó un incremento del 27.58% con respecto a la utilidad generada en el año 2021 que correspondió a un valor de 52.537 COP.



#### 4.6.1.2.3 Flujos de Efectivo (EFE)

El EFE del año 2022 que se muestra en la Tabla 12 se analizó con base en la información del total de las operaciones de la empresa toda vez que ALCANOS en el formato 510000- Estado de flujos de efectivo, método directo – Individual de la Taxonomía XBRL 2022, reportó el total de la información en la columna “Gas combustible por redes” y no reportó cifras en la columna de “Otras actividades no vigiladas por la SSPD”. Al respecto, es importante precisar que el análisis del Flujo de Efectivo, se realizó con la información financiera reportada en la taxonomía presentada el 15 de mayo de 2023; no obstante, es importante señalar que la SSPD realizará la revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en SUI.

Así las cosas, se observó que la empresa tuvo un comportamiento satisfactorio en el movimiento de efectivo durante el año 2022, en las partidas operacionales, de inversión y de financiación mostrando un incremento de 20.772 millones COP frente al total del efectivo y equivalentes al efectivo correspondiente al año 2021. Para la vigencia 2022 ALCANOS generó recursos por valor de 33.626 millones COP, lo que le permitió, garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

Estos recursos, se derivan de las transacciones realizadas en las actividades relacionadas con la operación de la empresa.

**Tabla 12. EFE del servicio de Gas Combustible por Redes 2021-2022.**

	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2020</b>
<b>Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [resumen]</b>		
Ganancia (pérdida)	131.356.736.000,00 COP	107.960.151.000,00 COP
<b>Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [resumen]</b>		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	51.247.771.000,00 COP	50.638.083.000,00 COP
Ajustes por costos financieros	18.479.378.000,00 COP	8.824.512.000,00 COP
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	804.568.000,00 COP	-2.210.068.000,00 COP
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-17.841.470.000,00 COP	-45.231.811.000,00 COP
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	18.545.979.000,00 COP	3.179.336.000,00 COP
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	15.701.785.000,00 COP	15.208.100.000,00 COP
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	3.134.557.000,00 COP	-1.695.352.000,00 COP
Ajustes por provisiones	-3.324.747.000,00 COP	618.671.000,00 COP
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	1.744.037.000,00 COP	-4.204.614.000,00 COP
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	-107.250.000,00 COP	547.742.000,00 COP
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-45.048.066.000,00 COP	-38.167.907.000,00 COP
<b>Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>	<b>43.336.542.000,00 COP</b>	<b>-12.493.308.000,00 COP</b>
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	<b>174.693.278.000,00 COP</b>	<b>95.466.843.000,00 COP</b>
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	38.477.820.000,00 COP	30.631.910.000,00 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	<b>136.215.458.000,00 COP</b>	<b>64.834.933.000,00 COP</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [resumen]</b>		
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	208.174.000,00 COP	7.601.000,00 COP
Compras de propiedades, planta y equipo	15.205.049.000,00 COP	14.177.255.000,00 COP
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	97.511.000,00 COP	
Compras de activos intangibles	1.578.569.000,00 COP	61.596.000,00 COP
Dividendos recibidos	35.543.445.000,00 COP	31.391.841.000,00 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	<b>19.065.512.000,00 COP</b>	<b>17.160.591.000,00 COP</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [resumen]</b>		
Importes procedentes de préstamos	-8.555.080.000,00 COP	13.114.556.000,00 COP
Pagos de pasivos por arrendamiento	1.669.396.000,00 COP	1.429.040.000,00 COP
Dividendos pagados	107.960.151.000,00 COP	91.317.687.000,00 COP
Intereses pagados	16.323.486.000,00 COP	7.735.736.000,00 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	<b>-134.508.113.000,00 COP</b>	<b>-87.367.907.000,00 COP</b>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	20.772.857.000,00 COP	-5.372.383.000,00 COP
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo [resumen]</b>		
Incremento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo después del efecto de los cambios en la tasa de cambio	<b>20.772.857.000,00 COP</b>	<b>-5.372.383.000,00 COP</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	12.853.373.000,00 COP	18.225.756.000,00 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<b>33.626.230.000,00 COP</b>	<b>12.853.373.000,00 COP</b>

**Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por ALCANOS S.A. E.S.P.**

#### 4.7 ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

De acuerdo con la información entregada por el prestador, solicitada a través del requerimiento 20232310751481 del 23 de febrero de 2023, previo a la visita para evaluación integral, se realiza la verificación del tópico técnico y se destaca la siguiente información:

##### 4.7.1 Infraestructura:

ALCANOS cuenta con una infraestructura conformada por 166 estaciones de regulación y medición, 3 estaciones compresoras y una única estación de aire propanado, el prestador aportó la información con el número de puntos mencionados anteriormente, de la cual se tiene lo siguiente:

##### 4.7.1.1 Estaciones de medición y regulación

*Tabla 13. Número de estaciones de medición y regulación*

MERCADO	CENTRO OPERATIVO	CODIGO	MUNICIPIO	TIPO DE GAS COMBUSTIBLE	TOTAL EST	CAPACIDAD MEDIDOR (m3/h)
PRINCIPAL ALCANOS	FLORENCIA	147	FLORENCIA	GNC	3	400
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	137	ARBELAEZ	GN	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	198	CABRERA	GNC	1	56,6
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	134	FUSAGASUGA	GN	0	650
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	207	GRANADA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	199	PANDI	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	202	PASCA	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	208	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	GNC	1	65

MERCADO	CENTRO OPERATIVO	CODIGO	MUNICIPIO	TIPO DE GAS COMBUSTIBLE	TOTAL EST	CAPACIDAD MEDIDOR (m3/h)
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	200	SAN BERNARDO	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	139	SILVANIA	GN	0	160
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	206	TENA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	201	TIBACUY	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	FUSAGASUGA	197	VENECIA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	149	AGUA DE DIOS	GNC	1	160
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	150	APULO	GN	1	141
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	187	BELTRAN	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	133	CARMEN DE APICALA	GN	1	200
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	123	CHAPARRAL	GNC	1	200
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	506	CHICORAL	GN	2	450
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	158	COELLO	GNC	1	85
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	193	CUNDAY	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	194	DOLORES	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	128	EL GUAMO	GN	0	4508,780488
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	503	ESPINAL	GN	2	400
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	520	FLANDES	GN	2	160
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	523	GIRARDOT	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	131	GUALANDAY	GN	0	25

MERCADO	CENTRO OPERATIVO	CODIGO	MUNICIPIO	TIPO DE GAS COMBUSTIBLE	TOTAL EST	CAPACIDAD MEDIDOR (m3/h)
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	188	GUATAQUI	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	138	ICONONZO	GN	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	189	JERUSALEN	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	132	MELGAR	GN	1	250
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	190	NARIÑO	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	120	NATAGAIMA	GN	0	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	191	NILO	GNC	1	56,6
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	136	ORTEGA	GNC	2	160
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	192	PULI	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	129	PURIFICACION	GN	0	100
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	526	RICAURTE	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	212	RICAURTE RURAL	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	127	SALDAÑA	GN	0	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	204	SAN ANTONIO	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	505	SAN LUIS	GNC	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	195	SUAREZ	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	151	TOCAIMA	GN	1	141
PRINCIPAL ALCANOS	GIRARDOT	196	VILLARRICA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	510	ALVARADO	GN	0	25

MERCADO	CENTRO OPERATIVO	CODIGO	MUNICIPIO	TIPO DE GAS COMBUSTIBLE	TOTAL EST	CAPACIDAD MEDIDOR (m3/h)
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	507	AMBALEMA	GN	0	100
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	511	ARMERO GUAYABAL	GN	0	100
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	184	CAJAMARCA	GNC	1	160
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	513	DOIMA	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	501	IBAGUE	GN	8	-
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	516	LA SIERRA	GN	0	25
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	512	LERIDA	GN	0	100
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	522	LIBANO	GN	0	250
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	185	MURILLO	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	509	PIEDRAS	GN	0	65
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	186	SANTA ISABEL	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	525	TIERRADENTRO	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	140	VALLE DE SAN JUAN	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	IBAGUE	508	VENADILLO	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	168	ALBAN	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	169	BITUIMA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	209	CAMBAO	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	173	CHAGUANI	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	517	FRESNO	GN	0	170

MERCADO	CENTRO OPERATIVO	CODIGO	MUNICIPIO	TIPO DE GAS COMBUSTIBLE	TOTAL EST	CAPACIDAD MEDIDOR (m3/h)
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	155	GUADUAS	GN	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	174	GUAYABAL DE SIQUIMA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	515	HERVEO	GN	0	42,47
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	524	HONDA	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	504	LA DORADA	GN	0	250
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	175	LA PEÑA	GNC	1	56,6
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	157	LA VEGA	GNC	1	200
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	518	MANZANARES	GN	0	42,47
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	519	MARIQUITA	GN	0	4508,780488
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	171	NIMAIMA	GNC	1	56,6
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	176	NOCAIMA	GNC	1	56,6
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	205	NORCASIA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	154	PUERTO BOGOTA	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	502	PUERTO BOYACA	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	514	PUERTO SALGAR	GN	0	101,,07
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	203	PUERTO TRIUNFO	GNC	2	40
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	177	QUEBRADANEGR A	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	178	QUIPILE	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	179	SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	GNC	1	65

MERCADO	CENTRO OPERATIVO	CODIGO	MUNICIPIO	TIPO DE GAS COMBUSTIBLE	TOTAL EST	CAPACIDAD MEDIDOR (m3/h)
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	170	SAN JUAN DE RIOSECO	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	180	SASAIMA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	181	SUPATA	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	172	UTICA	GNC	1	56,6
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	182	VERGARA	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	183	VIANI	GNC	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	521	VICTORIA	GN	0	25
PRINCIPAL ALCANOS	LA DORADA	156	VILLETA	GNC	1	200
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	102	AIPE	GN - GNC	3	100
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	124	ALGECIRAS	GN	1	85
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	109	BARAYA	GN	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	113	BETANIA	GN	1	25
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	111	CAMPOALEGRE	GN	6	400
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	135	EL CAGUAN	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	107	EL JUNCAL	GN	3	56,6
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	108	FORTALECILLAS	GN	2	141
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	125	GARZON	GNC	2	460
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	210	GARZON RURAL	GN	5	-
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	118	GIGANTE	GN	1	100



MERCADO	CENTRO OPERATIVO	CODIGO	MUNICIPIO	TIPO DE GAS COMBUSTIBLE	TOTAL EST	CAPACIDAD MEDIDOR (m3/h)
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	126	GUACIRCO	GN	1	255
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	115	HOBO	GN	2	85
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	121	LA PLATA	GN	1	160
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	101	NEIVA	GN - GNC	10	1000
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	122	PACARNI	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	114	PAICOL	GN	2	65
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	104	PALERMO	GN	7	85
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	105	RIVERA	GN	5	141
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	110	SAN FRANCISCO (HUILA)	GN	0	40
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	130	TARQUI	GN	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	106	TELLO	GN	4	250
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	112	TERUEL	GN	3	40
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	116	TESALIA	GN	5	160
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	211	TESALIA RURAL	GN	0	-
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	117	VILLAVIEJA	GN	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	NEIVA	103	YAGUARA	GN	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	PASTO	159	PASTO	GNC - GNS	2	-
PRINCIPAL ALCANOS	PASTO	214	TAMINANGO	GN	1	65
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	167	CAJIBIO	GN	1	100

MERCADO	CENTRO OPERATIVO	CODIGO	MUNICIPIO	TIPO DE GAS COMBUSTIBLE	TOTAL EST	CAPACIDAD MEDIDOR (m3/h)
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	162	EL TAMBO	GNC	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	213	MERCADERES	GNC	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	165	MORALES	GNC	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	161	PATIA	GNC	1	160
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	153	PIENDAMO	GN	1	160
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	146	POPAYAN	GN	4	650
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	164	ROSAS	GNC	1	100
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	163	SILVIA	GNC	1	85
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	160	TIMBIO	GNC	1	160
PRINCIPAL ALCANOS	POPAYAN	166	TOTORO	GNC	1	100
CARMEN DE VIBORAL	RIONEGRO	152	EL CARMEN DE VIBORAL	GN	1	141
ANTIOQUIA	RIONEGRO	145	EL SANTUARIO	GN	1	100
ANTIOQUIA	RIONEGRO	143	GUARNE	GN	2	100
ANTIOQUIA	RIONEGRO	144	MARINILLA	GN	3	100
ANTIOQUIA	RIONEGRO	142	RIONEGRO	GN	1	450

**Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS**

Es importante mencionar de la tabla anterior que, se puede evidenciar que algunos municipios no cuentan con ningún tipo de estación, sin embargo, están siendo monitoreados por las estaciones de municipios cercanos. Adicional a esto, se presenta en la siguiente tabla la información sintetizada de la infraestructura por tipo de gas:

**Tabla 14. Número de estaciones y municipios por tipo de gas**

Tipo de Servicio	Número de Estaciones	No. De Municipios
GN	89	77
GN - GNC	13	2
GNC	62	57
GNC - GNS	2	1
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>137</b>

**Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS**

#### 4.7.1.2 Fuentes de financiación pública en la construcción de redes de distribución

En relación con las fuentes de financiación para la construcción de redes de distribución, la empresa manifiesta la participación del Estado de la siguiente manera:

**Tabla 15. Fuentes de financiación de la construcción de las redes de distribución de ALCANOS**

Municipio	Departamento	Fuente	Participación del Estado	Monto de los recursos públicos \$ dic 2014
Valle de San Juan	Tolima	Fondo Nacional de Regalías	84,43%	855.781.770,00
Tena	Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía de Tena	41,87%	542.350.727,00
Granada	Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía de Granada	56,28%	437.444.971,00
San Antonio del Tequendama	Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía de San Antonio del Tequendama	85,20%	531.011.871,00
CP Cambao - San Juan Rioseco	Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía de San Juan de Rioseco	26,23%	200.146.283,00
Cp Limoncito, Llano el Pozo, Las Varas, San Francisco - Ricaurte	Cundinamarca	Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía Municipal de Ricaurte	59,31%	700.000.000,00

Municipio	Departamento	Fuente	Participación del Estado	Monto de los recursos públicos \$ dic 2014
Cp Filo de Guayabal, Ulama, El Paraíso, Buenos Aires, El Cedral, La Azulita - Garzón; El Moral - Tesalia	Huila	Gobernación del Huila	68,01%	1.053.655.435,00

**Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS DE COLOMBIA SA ESP**

Así las cosas, para la construcción de la infraestructura restante, ALCANOS manifiesta que la fuente de financiación se dio con recursos propios.

En línea con lo anterior, la empresa entregó la información relacionada con los planos de las redes de distribución de cada municipio donde se identificó la ubicación de las City Gate, de las válvulas de seccionamiento, entre otros.

Ahora bien, en relación con los planes de expansión, la empresa entregó la información con los respectivos cronogramas de inversión (programa de nuevas inversiones), con base en los cuales, la CREG, aprobó las fórmulas tarifarias para cada mercado. Es importante mencionar que, la revisión de la información también se hizo con los datos reportados por la empresa y publicados en la página web de la CREG en el siguiente link:

<https://www.creg.gov.co/atencion-y-servicios-la-ciudadania/tramites-otros-procedimientos-administrativos-y-consultas-de-acceso-informacion-publica/planes-de-expansion-empresas-de-distribucion-de-gas-combustible-por-redes-0>

En relación con los vehículos y equipos que fueron contratados por ALCANOS, durante el año 2022, para el transporte y suministro de GNC en sus mercados, se identificó que se relacionaron 40 vehículos que contaban con las respectivas pólizas.

#### **4.7.1.3 Estación de Aire Propanado –EAP de Pasto:**

En la visita realizada al municipio de Pasto – Nariño se identificó que la empresa cuenta con una estación de aire propanado –EAP que funciona como planta de respaldo que inyecta Gas Natural Sintético - GNS al municipio de Pasto cuando se presentan contingencias con el Gas Natural Comprimido - GNC, lo anterior, en razón de que la empresa manifiesta que dicho municipio está propenso a problemas de orden público, temas en vías, entre otros; por lo que se hace necesario la disponibilidad de una planta que garantice la continuidad del servicio. En los anteriores términos, se indica el funcionamiento de esta EAP de acuerdo a la información adquirida en Campo y entregada por la empresa como se muestra a continuación:

- El Gas Natural Sintético - GNS se activa, teniendo en cuenta los planes internos de la empresa, ahí se verifica que se acabe primero el GNC y cuando termine esto, se arranca con el GNS. Se van activando los equipos esperando en primer lugar que logren sus condiciones para hacer la apertura de válvulas. La empresa manifestó que la planta solo se activa en condiciones de emergencia o inconvenientes presentados que afectan el normal tránsito de GNC desde la estación compresora de Popayán, por ejemplo, lo sucedido recientemente (mayo de 2023) con TGI por aumento en las temperaturas cerca de las tuberías a la altura de Cerro Bravo del municipio de Herveo Tolima.
- El sistema cuenta con aproximadamente 30 válvulas que deben abrirse para activar todo el proceso de la planta de respaldo. Hay un cuarto de control donde se enciende el vaporizador y se verifica a través de los equipos que llegue a la temperatura deseada.

*Imagen 1 Tanques estacionarios de la planta de aire propanado*



***Fuente: Fotografía tomada en la visita realizada a la EAP de ALCANOS por la SSPD***

- La EAP cuenta con dos tanques estacionarios que almacenan GLP HD5 el cual contiene unas condiciones específicas que permiten su transformación posterior (este tipo de GLP permite que no exista punto de rocío hasta la red), estos tanques tienen una capacidad de 29.600 galones cada uno, los cuales se mantienen llenos al 85% de GLP HD5.
- Posteriormente se hace una verificación documental de la característica del GLP HD5 antes de hacer la descarga, si se cumple con el tipo de características que se necesita, se descarga el líquido. (Este GLP ya está odorizado).
- Una vez se hace el proceso de la descarga, se encuentra el vaporizador (internamente es una caldera, hay tubos sumergidos en agua desionizada) se calienta el líquido y el GLP que está atravesando la tubería interna se vaporiza. (se debe encender el vaporizador un tiempo para que alcance la temperatura ideal antes de que ingrese el GLP HD5) en la parte posterior hay un filtro que permite que los

condensados que se producen no ingresen a la red.

*Imagen 2 Vaporizador*



*Fuente: Fotografía tomada en la visita realizada a la EAP de ALCANOS por la SSPD*

- Luego se procede a las tuberías donde se hace la combinación del GNS, primero está el gas resultado de la vaporización y luego está el compresor y un secador de donde se inyecta aire seco y se retira la humedad respectivamente, por lo tanto, al sistema de tuberías llega aire seco. Así las cosas, luego cuando se une el aire con vapor de GLP ya pasa a condiciones de gas natural. Después de condiciones naturales hay un calorímetro que mide el índice de wobbe, con este calorímetro se mide que el índice sea similar al del gas natural. Se realiza periódicamente una verificación con gas metano al 99.2% de concentración con el fin de identificar las propiedades y poder calorífico del gas natural a entregar a la red de distribución.

*Imagen 3 Vista del compresor y las tuberías donde se combina el aire con el vapor de GLP*



*Fuente: Fotografía tomada en la visita realizada a la EAP de ALCANOS por la SSPD*

- Finalmente, el aire propanado atraviesa la estación de regulación que inyecta el gas a 55PSI al municipio de Pasto.

**Imagen 4 Estación de regulación que regula la presión a 55psi**



*Fuente: Fotografía tomada en la visita realizada a la EAP de ALCANOS por la SSPD*

La empresa indicó que se tiene proyectado la conexión de un tercer tanque y se encuentran en los trámites pertinentes para la evaluación del proyecto.



Ahora bien, respecto a los tanques estacionarios que se encuentran en la EAP, en la visita realizada a la infraestructura, se solicitó a la empresa los certificados de conformidad de acuerdo a las disposiciones de la resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 40246 de 2016 de los tanques estacionarios, sin embargo, ALCANOS indicó que se encuentra haciendo los trámites pertinentes ante INCONTEC para la certificación para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución mencionada.

Adicional a lo anterior, durante la visita la empresa manifestó que actualmente solo tiene la planta de respaldo de Pasto, Nariño. Sin embargo, debido al número prolongado de interrupciones presentadas en el municipio de Florencia – Caquetá, ALCANOS tiene dentro de sus proyectos la construcción de una planta de respaldo para este y otros municipios actualmente atendidos con GNC, proyecto que aún no se ha desarrollado debido a que tienen pendiente la respuesta por parte de la CREG frente a un recurso de reposición en relación con el tema de cargos tarifarios para la remuneración de esta infraestructura.

Así las cosas, frente a las continuas interrupciones en la prestación del servicio en mercados atendidos con GNC, la Dirección Técnica realizó el memorando 20212300090403 del 27 de agosto de 2021, en el cual se remitió a la Dirección de Investigaciones de Energía y Gas, la solicitud de investigación en contra de ALCANOS.

Es importante destacar entre otras cosas, que durante la visita a ALCANOS se realizaron apiques en el terreno del municipio Pasto - Nariño, para evidenciar las distancias entre la cinta de seguridad y el lomo de la tubería. Así las cosas, se pudo identificar que en una de las zonas la distancia estaba entre 4cm a 6cm, lo anterior, no obedece a lo dispuesto en la NTC 3728 en la cual indica que dicho sello se debe encontrar en el intermedio del lomo del tubo y la superficie del terreno. Sin embargo, en los demás apiques se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento técnico mencionado.

**Imagen 5 Zona donde se realizó el apique en el cual la distancia de seguridad entre la cinta y el tubo fue entre 4cm y 6cm**



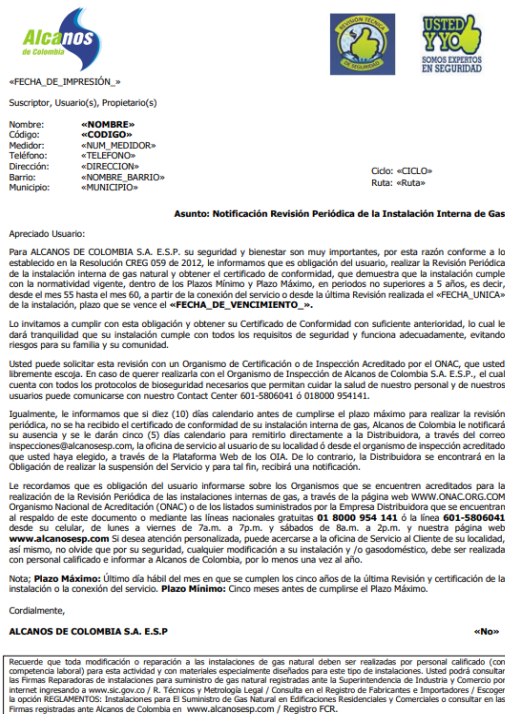
#### **4.7.1.4 Revisiones periódicas:**

La empresa cuenta con una aplicación web para radicación de certificaciones de instalaciones internas, esta aplicación se llama “*Informix dynamic server 14.10 Enterprise de IBM*” en la cual se encuentra la información almacenada de dichas revisiones periódicas en un sub-módulo que se llama “revisión periódica” donde la empresa certificadora carga la respectiva información de la visita realizada incluyendo los datos del usuario (dirección, número de contrato, departamento, barrio, ruta, tipo de gas, tipo servicio, entre otros), fecha del certificado, organismo de certificación, número de medidor y estado de la instalación (conformidad, defectos críticos o no críticos, entre otras). Adicionalmente, ALCANOS en visita indicó que los organismos que están afiliados directamente a la empresa tienen un usuario en dicha plataforma y los terceros (organismos no afiliados) tienen habilitado un usuario a través de una plataforma web diferente.

De la información allegada por el prestador es importante resaltar lo siguiente:

- La empresa cuenta con las cartas modelo dirigidas al usuario para informarle sobre el cumplimiento del tiempo de la revisión periódica.

**Imagen 6 Cartas modelo para informar el cumplimiento de la revisión periódica.**



**Alcanos**  
de Colombia

«FECHA\_DE\_IMPRESIÓN.»

Suscriptor, Usuario(s), Propietario(s)

Nombre: «NOMBRE»  
Código: «CODIGO»  
Medidor: «NUM\_MEDIDOR»  
Teléfono: «TELEFONO»  
Dirección: «DIRECCION»  
Barrio: «NOMBRE\_BARRIO»  
Municipio: «MUNICIPIO»

Ciclo: «CICLO»  
Ruta: «RUTA»

**Asunto: Notificación Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas**

Apreciado Usuario:

Para ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. su seguridad y bienestar son muy importantes, por esta razón conforme a lo establecido en la Resolución CREG 059 de 2012, le informamos que es obligación del usuario, realizar la Revisión Periódica de la instalación interna de gas natural y obtener el certificado de conformidad, que demuestra que la instalación cumple con la normatividad vigente, dentro de los Plazos Mínimo y Plazo Máximo, en periodos no superiores a 5 años, es decir, desde el mes 55 hasta el mes 60, a partir de la conexión del servicio o desde la última Revisión realizada el «FECHA\_UNICA» de la instalación, plazo que se vence el «FECHA\_DE\_VENCIMIENTO.».

Lo invitamos a cumplir con esta obligación y obtener su Certificado de Conformidad con suficiente anterioridad, lo cual le dará tranquilidad que su instalación cumple con todos los requisitos de seguridad y funciona adecuadamente, evitando riesgos para su familia y su comunidad.

Usted puede solicitar esta revisión con un Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado por el ONAC, que usted libremente escoja. En caso de querer realizarla con el Organismo de Inspección de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., el cual cuenta con todos los protocolos de bioseguridad necesarios que permitan cuidar la salud de nuestro personal y de nuestros usuarios puede comunicarse con nuestro Contact Center 601-5806041 ó 018000 954141.

Igualmente, le informamos que si diez (10) días calendario antes de cumplirse el plazo máximo para realizar la revisión periódica, no se ha recibido el certificado de conformidad de su instalación interna de gas, Alcanos de Colombia le notificará su ausencia y se le darán cinco (5) días calendario para remitirlo directamente a la Distribuidora, a través del correo inspecciones@alcanosesp.com, la oficina de servicio al usuario de su localidad ó desde el organismo de inspección acreditado que usted haya elegido, a través de la Plataforma Web de los OIA. De lo contrario, la Distribuidora se encontrará en la Obligación de realizar la suspensión del Servicio y para tal fin, recibirá una notificación.

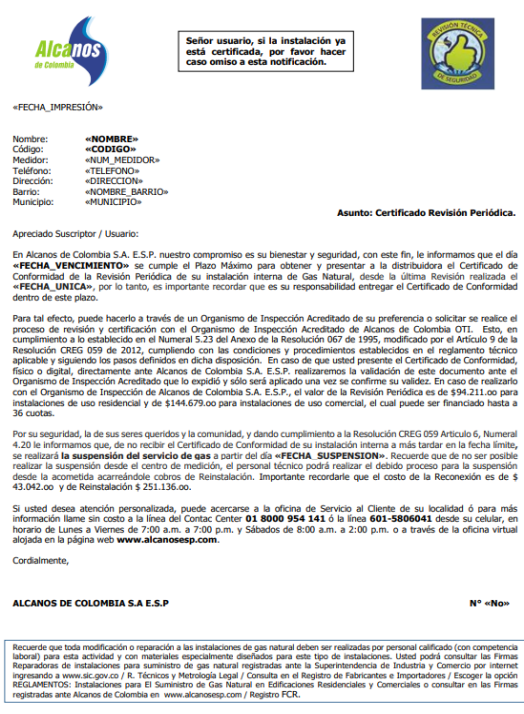
Le recordamos que es obligación del usuario informarse sobre los Organismos que se encuentren acreditados para la realización de la Revisión Periódica de las instalaciones internas de gas, a través de la página web WWW.ONAC.ORG.CO/ Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) o de los listados suministrados por la Empresa Distribuidora que se encuentran al respaldo de este documento o mediante las líneas nacionales gratuitas **01 8000 954 141** ó la línea **601-5806041** desde su celular, de lunes a viernes de 7a.m. a 7p.m. y sábados de 8a.m. a 2p.m. y nuestra página web **www.alcanosesp.com**. Si desea atención personalizada, puede acercarse a la oficina de Servicio al Cliente de su localidad, así mismo, no olvide que por su seguridad, cualquier modificación a su instalación y/o geodominio, debe ser realizada con personal calificado e informar a Alcanos de Colombia, por lo menos una vez al año.

**Nota: Plazo Máximo:** Último día hábil del mes en que se cumplen los cinco años de la última Revisión y certificación de la instalación o la conexión del servicio. **Plazo Mínimo:** Cinco meses antes de cumplirse el Plazo Máximo.

Cordialmente,

**ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.** «No»

Recuerde que toda modificación o reparación a las instalaciones de gas natural deben ser realizadas por personal calificado (con competencia laboral) para esta actividad y con materiales especialmente diseñados para este tipo de instalaciones. Usted podrá consultar las Firmas Reparadoras de instalaciones para suministro de gas natural registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por internet ingresando a [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) / R. Técnicos y Metrología Legal / Consulta en el Registro de Fabricantes e Importadores / Escoger la opción REGLAMENTOS: Instalaciones para El Suministro de Gas Natural en Edificaciones Residenciales y Comerciales o consultar en las Firmas registradas ante Alcanos de Colombia en [www.alcanosesp.com](http://www.alcanosesp.com) / Registro FCR.



**Alcanos**  
de Colombia

«FECHA\_DE\_IMPRESIÓN.»

Suscriptor, Usuario(s), Propietario(s)

Nombre: «NOMBRE»  
Código: «CODIGO»  
Medidor: «NUM\_MEDIDOR»  
Teléfono: «TELEFONO»  
Dirección: «DIRECCION»  
Barrio: «NOMBRE\_BARRIO»  
Municipio: «MUNICIPIO»

**Asunto: Certificado Revisión Periódica.**

Apreciado Suscriptor / Usuario:

En Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. nuestro compromiso es su bienestar y seguridad, con este fin, le informamos que el día «FECHA\_VENCIMIENTO» se cumple el Plazo Máximo para obtener y presentar a la distribuidora el Certificado de Conformidad de la Revisión Periódica de su instalación interna de Gas Natural, desde la última Revisión realizada el «FECHA\_UNICA», por lo tanto, es importante recordar que es su responsabilidad entregar el Certificado de Conformidad dentro de este plazo.

Para tal efecto, puede hacerlo a través de un Organismo de Inspección Acreditado de su preferencia o solicitar se realice el proceso de revisión y certificación con el Organismo de Inspección Acreditado de Alcanos de Colombia OTI. Esto, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 5.23 del Anexo de la Resolución 067 de 1995, modificado por el Artículo 9 de la Resolución CREG 059 de 2012, cumpliendo con las condiciones y procedimientos establecidos en el reglamento técnico aplicable y siguiendo los pasos definidos en dicha disposición. En caso de que usted presente el Certificado de Conformidad, físico o digital, directamente ante Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. realizaremos la validación de este documento ante el Organismo de Inspección Acreditado que lo expidió y sólo será aplicado una vez se confirme su validez. En caso de realizarlo con el Organismo de Inspección de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., el valor de la Revisión Periódica es de 994.211.00 para instalaciones de uso residencial y de \$144.679.00 para instalaciones de uso comercial, el cual puede ser financiado hasta a 36 cuotas.

Por su seguridad, la de sus seres queridos y la comunidad, y dando cumplimiento a la Resolución CREG 059 Artículo 6, Numeral 4.20 le informamos que, de no recibir el Certificado de Conformidad de su instalación interna a más tardar en la fecha límite, se realizará la suspensión del servicio de gas a partir del día «FECHA\_SUSPENSION». Recuerde que de no ser posible realizar la suspensión desde el centro de medición, el personal técnico podrá realizar el debido proceso para la suspensión desde la acometida acercándole cobros de Reinstalación. Importante recordarle que el costo de la Reconexión es de \$ 43.042.00 y de Reinstalación \$ 251.136.00.

Si usted desea atención personalizada, puede acercarse a la oficina de Servicio al Cliente de su localidad ó para más información llame sin costo a la línea del Contact Center **01 8000 954 141** ó la línea **601-5806041** desde su celular, en horario de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. o a través de la oficina virtual alojada en la página web **www.alcanosesp.com**.

Cordialmente,

**ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.** N° «No»

Recuerde que toda modificación o reparación a las instalaciones de gas natural deben ser realizadas por personal calificado (con competencia laboral) para esta actividad y con materiales especialmente diseñados para este tipo de instalaciones. Usted podrá consultar las Firmas Reparadoras de instalaciones para suministro de gas natural registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por internet ingresando a [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) / R. Técnicos y Metrología Legal / Consulta en el Registro de Fabricantes e Importadores / Escoger la opción REGLAMENTOS: Instalaciones para El Suministro de Gas Natural en Edificaciones Residenciales y Comerciales o consultar en las Firmas registradas ante Alcanos de Colombia en [www.alcanosesp.com](http://www.alcanosesp.com) / Registro FCR.

**Fuente: Información remitida por ALCANOS**

En línea con lo anterior, el auditor de la empresa KPMG en su informe de Auditoría señala lo siguiente:

*“KPMG verificó que la Compañía efectuara el envío de la notificación para la revisión periódica a los usuarios antes del vencimiento de la misma, esta notificación es realizada en el la factura de gas en el mes 55 desde la última revisión o fecha de instalación, en el cual se le informa al usuario el cumplimiento del plazo mínimo para la realización de la revisión periódica; En caso de no recibir respuesta por parte del usuario ante el primer aviso, Alcanos realiza el envío de una carta de notificación como segundo aviso al mes 58 informando la obligatoriedad y posible suspensión en caso de incumplimiento, si después de esto aún no se recibe*

respuesta por parte del usuario, la compañía procede con una tercera carta en la que se avisa la suspensión del servicio.”

- En la revisión de la página web de la empresa, a través del link <https://alcanosp.com/> se identificó que ALCANOS no cuenta con un link habilitado para el listado de los organismos de inspección tal como lo señala el artículo 9 de la Resolución CREG 059 de 2012, aun cuando se evidencia un apartado relacionado en su página.

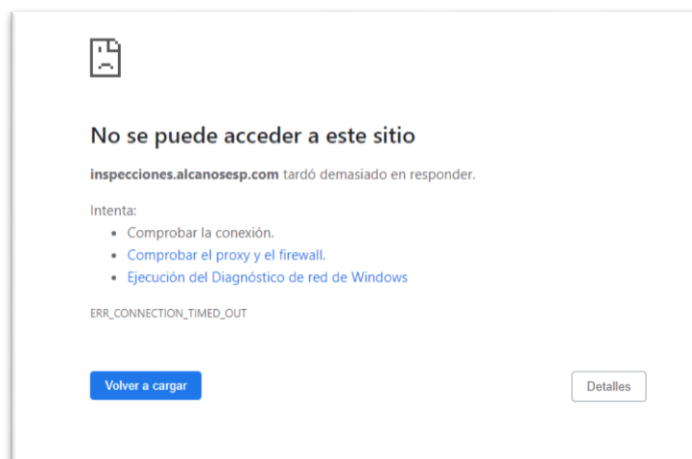
**Imagen 7 Información sobre organismos de inspección**



Fuente: link de ALCANOS <https://alcanosp.com>

Una vez ingresado al link “Inspecciones OIA” aparece la siguiente información:

**Imagen 8 Información link “Inspecciones OIA”**



Fuente: link de ALCANOS <https://inspecciones.alcanosp.com:2310/app/#/login>

Ahora bien, a raíz de la información solicitada para la elaboración de la presente evaluación integral ALCANOS remitió el listado de organismos de inspección acreditados con presencia en áreas de influencia de la empresa.

**Imagen 9 Listado de organismos de inspección**

Cod Organismo	Nombre del Organismo	NIT	Nombre Responsable	CC Responsable
O073	ECA INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	800048991-3	Mauricio Rincon Restrepo	79686024
O104	SIGMA LTDA INGENIERÍA Y GESTIÓN	830050286-4	JAIME ANDRES VEGA OSPINA	80076506
MLS	GRUPO EMPRESARIAL MLS	900474965	LIBIA ESTELLA SEGURA MANONEGRA	39550167
O076	TEST & ENGINEERING SERVICES S.A.S	900284572-4	GERMAN AUGUSTO CÁRDENAS ROJAS	79129287
O077	ALCANOS - FICTY	65763090	M.V.R	65763090
O109	Revisiones Técnicas en Gas LTDA - RTG LTDA	804009092-5	Reinaldo Palomino Carrillo	91207920
O082	1110485086	1110485086	Cristian Rengifo	1110485086
O094	TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S	900424702	Melvi Rocio Diaz Hernandez	40023590
O099	AAA-GAMA INSPECCIONES E INGENIERIA S.A.S	900919038-1	CESAR AUGUSTO PERDOMO HERNANDEZ	80231917
O103	A-ATM GAS NATURAL ATMOSPHERE GAS SAS	900778199-0	WILLIAM FERLEY RUIZ ALARCON	80242966
O110	- ! AAA ENYGAS S.A.S. ! -	900858744-9	CARLOS HERNANDO VARONA LEHMANN	10546200
O114	INSPECCION Y CONSTRUCCION DE REDES - INCOREDES	9003102341	JOANN ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ	1143345404
O112	AC INSPECCION SAS	900733296-3	ANDREA LOPEZ JARAMILLO	1053772204
O119	SGS COLOMBIA S.A.S	860049921-0	DOMINGUEZ VILLAMIL IVAN	11320237
O125	! 1A - BBA Ingeniería y Gas	901008962-5	Fernando Sastoque	1016047026
O128	INGENIERÍA CERTIFICADA SAS	900896024-6	JORGE ALIRIO GARCIA LLANO	18508427
O132	@UDISERVICIOS SAS	901060979-1	JULY VIVIAN QUIMBAYO MURILLO	1110464600
O156	DMS INSPECCIONES INDUSTRIALES S.A.S	901108732-7	WILLIAM DONCEL	88239158
O163	CONSTRUCERT S.A.S	806005501-5	ANGEL AVILA DE LA CRUZ	73106147
O181	CERTIGASCOL SAS	901249581-6	CARLOS ANDRES MOLINA OBANDO	12265346
O183	- ! 01A - A & D INSPECCIONES S.A.S	901226602-3	JOHANA GOMEZ MUNAR	53167496
O184	A&J INGENIERIA DE GAS S.A.S	901201119-9	Angie Katherine Vargas Ramos	1013602897
O186	EYC INGENIERIA S.A.S	900214426-8	GILBERTO RODRIGUEZ GOEZ	98663329
O185	CRG INSPECCIONES SAS	901149102-2	Jonnathan Esteban Jaramillo Herrera	1037590503
O188	O&I Inspecciones S.A.S	900820299-1	Javier Serrano Cortazar	70558729
O187	- ! - INTEC SAS SIGLA INTEC SAS	901296138-6	SANDRA MILENA BERNAL	5253322
O189	Montajes y Servicios de Inspección S.A.S	900521893-0	Nelson Ramos	79830357
O190	INSPECTA SAS	900764422-8	Angela Ximena Llanos Suarez	66982803
O193	REVIGAS DE COLOMBIA SAS	901410001-5	RONALD ABELARDO PEÑA ANACONA	7715197
O221	INSPECCIÓN DE GAS COLOMBIA S.A.S	901530774-4	ROBINSON ACEVDO	75094917
O196	INSPEGAS S.A.S.	900673015-2	JUAN BARROS ZINMERMAN	84026246
O222	S&S INTERVENTORIA SAS	901056481-9	PAOLA RAMIREZ	1012357672
O226	TECHNICAL INSPECTION SERVICES SAS	901557713-2	Yudy Elizabeth Ramirez Rivera	52290469
O234	Interventoria Colombiana de Gas S.A.S - ICGAS	901495839-4	Alberto Andres Barrios Pinzón	80015432
O235	MLF COLOMBIA SAS	901285086-4	MYRIAN QUIROGA MEDINA	52783446
O249	CERTIGAS DE OCCIDENTE S.A.S.	901447978-5	EINER SAMIR ESPAÑA SILVA	14635756
O250	AGAS PREMIUM SAS	901375697-0	LUZ MARINA PARRA	37259432
O248	GAS BOYACA L&M SAS	901601314-5	ELKIN MAURICIO MARTIN ARENAS	1092359318

**Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS**

En línea con lo anterior, la empresa manifestó que tiene o ha tenido convenio para la realización y el cobro de revisiones (previas y/o periódicas) por medio de la factura con las siguientes empresas:

**Tabla 16. Organismos de inspección que tienen convenio con ALCANOS**

Organismos de Inspección
ECA
SGS
T&E
GRUPO EMPRESARIAL MLS
MONTAJES Y SERVICIOS
IREDA

**Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS**

De la revisión a la información remitida por la empresa, se identificó que se presentan los datos relacionados de 942.022 cuentas reportadas. Así las cosas, a continuación, se muestra la tabla con el resumen del estado de las cuentas de acuerdo a las descripciones de ALCANOS:

**Tabla 17. Estado de las cuentas de ALCANOS**

NOVEDADES	CUENTAS
IMPEDIMENTO POR PARTE DEL USUARIO	356
INSPECCIONADA	278
INSTALACION CERTIFICADA	937634
SIN NOVEDAD	1001
USUARIO CONECTADO SIN AUTORIZACION DEL DISTRIBUIDOR	711
USUARIO SUSPENDIDO	2041
USUARIO SIN SERVICIO	1
<b>TOTAL</b>	<b>942.022</b>

**Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS**

Así mismo, en revisión de la información remitida por la empresa se pudo identificar las fechas máximas de revisiones periódicas, tal como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 18. Resumen de fechas máximas de revisiones periódicas por año**

FECHAS MÁXIMAS	CUENTAS
Sin certificación de revisión previa	985
Años anteriores a 2022	1.847
2022	7.507

FECHAS MÁXIMAS	CUENTAS
2023	140.206
2024	288.105
2025	139.046
2026	195.895
2027	168.114
2028	317
<b>TOTAL</b>	<b>942.022</b>

Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS

Adicional a lo anterior, se realizó una revisión de las fechas máximas de la Revisión Periódica de la instalación interna de gas definida en la resolución CREG 059 de 2012, al año 2022 se identificó que las cuentas de la fecha máxima más antigua al año 2022 aparecen con las siguientes novedades: impedimento por parte del usuario, inspeccionada, instalación certificada, usuario conectado sin autorización del distribuidor, usuario sin servicio, usuario suspendido. Lo anterior indica que las cuentas no se encuentran suspendidas.

#### 4.7.1.5 Índices de calidad:

Los índices de calidad están orientados a medir características del producto entregado al usuario y temas relacionados con la capacidad técnico – operativa del prestador. La Resolución CREG 100 de 2003 estableció requisitos e indicó los parámetros de medida y valores de referencia admisibles para los estándares de calidad. Por su parte, la Circular Conjunta SSPD– CREG 001 de 2006, aportó formatos y medidas que los prestadores deben tener en cuenta para el reporte de información al Sistema Único de Información SUI.

Es importante mencionar, que la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible verificó la información de los siguientes formatos cargados y certificados:

- C2. Información de Compensaciones Sector Residencial y No Residencial.
- T2. Información de respuesta a servicio técnico.
- T4. Información de Presión en líneas Individuales y Nivel de Odorización.

Ahora bien, frente al análisis de cada indicador se destaca lo siguiente:

#### **4.7.1.5.1 Duración Equivalente de Interrupción del Servicio (DES)**

El numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución CREG 100 de 2003, dispone:

*“(...) 3.1 DES - Duración Equivalente de Interrupción del Servicio:*

*Parámetro de medida: Tiempo de interrupción en horas.*

*Valor de referencia: Cero (0) interrupciones. Toda interrupción genera compensación al usuario, excepto aquellas originadas por las causales establecidas en los artículos 139, 140 y 141 de la Ley 142 de 1994 e interrupciones causadas por conexión de nuevos usuarios”.*

Al respecto, de acuerdo con la información registrada en el SUI la empresa presenta un DES de 327.266 horas y 50 minutos producto de 179.029 interrupciones. Así las cosas, se evidencia que ALCANOS presentó interrupciones que fueron objeto de compensación.

Adicional a lo anterior, se incluye la información del auditor donde se indica un número mayor del indicar DES en relación con el calculado para la elaboración del presente documento. Sin embargo, de acuerdo con lo señalado por el auditor, este valor está asociado principalmente a interrupciones generadas por Inconvenientes en el proceso de compresión de gas natural, bajas presiones en el municipio de Popayán entre otros, como se muestra a continuación:

*“(...) De acuerdo con la información reportada al SUI por la compañía en el formato C2, durante el año 2022, Alcanos realizó suspensiones del servicio que generaron un total de 174.399 usuarios afectados, con una duración en tiempo de 6.428 minutos; estas interrupciones fueron causadas principalmente por Inconvenientes en el proceso de compresión de gas natural, bajas presiones en el municipio de Popayán entre otros. (...)”.*



#### 4.7.1.5.2 Índice de Presión en Líneas Individuales (IPLI)

Durante la visita en campo se evidenció que ALCANOS cuenta con la información de los reportes de presión en líneas individuales en formatos digitalizados que los técnicos diligencian en campo cuando realizan las respectivas medidas.

A continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento de las mediciones de los parámetros indicados en la Resolución CREG 100 de 2003:

**Tabla 19. Índice de Presión en Líneas Individuales**

Tipo de Servicio	IPLI	No. De reportes
Gas Natural	100,00%	13.188

Fuente: SUI- Consulta información 2022 - Consultada el 13 de febrero de 2023

#### 4.7.1.5.3 Índice de Odorización (IO)

A continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento de las mediciones de los parámetros indicados en la Resolución CREG 100 de 2003:

**Tabla 20. Índice de Odorización**

Tipo de Servicio	IO	No. De reportes
Gas Natural	100,00%	13.188

Fuente: SUI- Consulta SUI de la vigencia 2022 - Consultada el 13 de febrero de 2023

De acuerdo con la información entregada por ALCANOS y la revisión de los datos cargados y certificados en el SUI, se aportaron las fichas técnicas del odorante utilizado por la empresa, este es: SCENTINEL® S-20 Gas Odorant.

Así mismo, la empresa manifiesto que el proceso de trasvase de odorante en estaciones de regulación de presión lo realizan agentes externos como: SURENERGY S.A. E.S.P. y OPERACIÓN ENERGIA Y GAS S.A. E.S.P., el cual dispone de un documento que contempla: procedimiento de trasvase de odorante, descripción de recursos (humanos, materiales, herramientas y equipos), medidas de seguridad industrial, salud ocupacional y una descripción general de identificación de riesgos.

Por otra parte, se verificó que el prestador posee equipos para la medición del Índice de Odorización -IO y se validó la existencia de certificados de calibración de equipos vigentes para la anualidad 2022. Así mismo, una vez evaluada la información relacionada con la calibración se verifica que es consistente con el informe del AEGR, de acuerdo con lo que se menciona a continuación:

*“(...) La compañía utiliza equipos que le permiten tomar las medidas de los parámetros de calidad establecidos por el ente de regulación, la AEGR validó a través de una muestra de los equipos utilizados en las mediciones que estos contaran su certificado de calibración vigente sin que se encontraran desviaciones. (...)”.*

#### **4.7.1.5.4 Índice de Respuesta de Servicio Técnico (IRST)**

Con el índice IRST se busca determinar la capacidad de respuesta de la empresa ante los eventos que se deriven de la prestación de servicio de gas combustible por redes. En línea con lo anterior, es necesario indicar que la CREG no ha definido los parámetros de medida para la atención de los eventos anteriormente citados; sin embargo, el numeral 5.7 del Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, estableció que el tiempo máximo permitido entre el reporte de una emergencia y la presencia del equipo de emergencias en el lugar, no debe ser superior a una hora.

A continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento de las mediciones de los parámetros indicados en la normatividad vigente:

**Tabla 21. Índice de Respuesta a Servicio Técnico**

Tipo de Servicio	IRST	No. De reportes
Gas Natural	98%	34.419

**Fuente: SUI- Consulta de la vigencia 2022 - Consultada el 13 de febrero de 2023**

Para el análisis de este indicador, se tomaron como referencia los eventos que fueron catalogados como emergencias en el formato T2 Respuesta de Servicio Técnico, el cual contiene el reporte discriminado por tipo de evento, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 22. Tipo de eventos presentados vigencia 2022**

Tipo de Servicio	Tipo de Evento	No. de Reportes
Gas Natural	Escape de gas controlado	5.649
	Escape de gas no controlado	28.766
	Incendio	4
<b>Total</b>		<b>34.419</b>

**Fuente: SUI- Consulta de la vigencia 2022 - Consultada el 13 de febrero de 2023**

En línea con lo anterior, el auditor manifiesta lo siguiente sobre el cumplimiento del IRST:

*“(...) Se efectuó la validación del formato T2 para los meses de enero, octubre y diciembre del 2022, los cuales fueron suministrados por Alcanos, para efectos del presente reporte la compañía atendió por fuera del tiempo establecido por la CREG un total de 75 situaciones de escape de gas no controlado, teniendo una efectividad en el índice de respuesta a servicio técnico de 98.88%, (...)”.*

#### 4.7.1.6 Permisos y/o licencias

Respecto de los permisos y/o licencias que tratan los artículos 22, 25 y 26 de la Ley 142 de 1994, expedidos por las autoridades competentes, el prestador aportó la copia de las resoluciones por medio de las cuales el alcalde o el gobernador conceden un permiso para la utilización del espacio público, es decir, los permisos que debieron tramitarse al momento de instalar todo el sistema de tuberías y accesorios necesarios para poner en funcionamiento las redes primarias y secundarias que discurren por cada municipio. Sin embargo, en la información entregada solo se encuentran los permisos de los siguientes municipios:

**Tabla 23. Municipios que cuentan con permisos y/o licencias**

Municipios	Departamento
Rionegro	Antioquia
Carmen del Viboral	Antioquia

Municipios	Departamento
Guarne	Antioquia
Puerto Triunfo	Antioquia
Puerto Boyacá	Boyacá
Dorada	Caldas
Victoria	Caldas
Florencia	Caquetá
Popayán	Cauca
Piéndamo-Tunia	Cauca
Girardot	Cundinamarca
Fusagasugá	Cundinamarca
Guaduas	Cundinamarca
Puerto Salgar	Cundinamarca
San Juan Rioseco	Cundinamarca
San Francisco	Cundinamarca
Sasaima	Cundinamarca
La Plata	Huila
Neiva	Huila
Garzón	Huila
Plata	Huila
Yagurá	Huila
Rivera	Huila
Tesalia	Huila
Teruel	Huila
Tello	Huila
Pasto	Nariño
Taminango	Nariño
Chaparral	Tolima
Villarica	Tolima
ortega	Tolima
Cunday	Tolima
Ibagué	Tolima
Mariquita	Tolima
Villeta	Tolima
Fresno	Tolima

***Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS***

En línea con lo anterior, la información entregada por el auditor indica que la empresa cuenta con los permisos y licencias en los siguientes términos:

*“(…) De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24 y 25 de la ley 142 de 1994. Las empresas de servicios públicos debidamente constituidas y organizadas no requieren permiso para desarrollar su objeto social, pero para poder operar deberán obtener de las autoridades competentes, según sea el caso, las concesiones, permisos y licencias. En cumplimiento a lo establecido en la resolución SSPD 55175 de 2021, KPMG a través de una muestra aleatoria de las obras que actualmente están siendo ejecutadas por Alcanos verificó que estas contaran con los permisos y licencias necesarias para ejecutar estas obras y proyectos sin que se identificaran desviaciones. (…)”*

#### **4.7.1.7 Pérdidas técnicas**

Se verificó la información relacionada con las pérdidas en las redes de distribución, se observó que el prestador tiene un control de pérdidas con información actualizada mes a mes en las cuales se pudo evidenciar pérdidas operativas del 1.02%, estas son asociadas a mantenimientos, fugas, pruebas, entre otras y pérdidas no operativas del 0.2% relacionadas con medidores alterados, fraudes, entre otros. Así mismo, una vez evaluada la información se verifica que es consistente con lo planteado en el informe del auditor, tal como se lo menciona a continuación:

*“(…) Durante el año 2022, se logró mantener el índice de pérdida de gas natural de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., por debajo del máximo permitido transferible vía tarifa al usuario establecido en la resolución CREG 033 de 2015 (3.70%) y de la meta interna compañía (1.70%) gracias a la gestión de los procesos que aportan en identificar, mitigar o controlar de forma oportuna las novedades que afectan el resultado del I.P, implementando estrategias lideradas desde el proceso Control Pérdidas, a través del Comité mensual C.P, seguimiento a medición, facturación, cálculo del factor de corrección de los usuarios (parametrizaciones en el sistema comercial SICOM), toma y actualización de presiones de operación, cambios de medidores, logrando atender 47.414 visitas técnicas de control y seguimiento. (…)”*

#### 4.7.1.8 Mantenimientos y detección de fugas

Se verificó el manual de mantenimientos y operaciones para las actividades de Gas Natural, Gas Natural Comprimido y Gas Natural Sintético, adicional a lo anterior, se identificaron las actividades relacionadas en el cronograma de mantenimientos establecido para la vigencia 2022 como se muestra a continuación:

**Tabla 24. Actividades de mantenimiento que realizó ALCANOS en la vigencia 2022**

<b>Actividad (Preventiva)</b>
<b>Mantenimiento Estaciones</b>
Mantenimiento Facilidades
Verificación Equipos de Medición (TIT - TIP)
Odorización (Trasvase)
Odorización (Mantenimiento Inyección)
Adecuación Estaciones (Rocería)
Adecuación Estaciones (Recubrimiento Facilidad)
<b>Mantenimiento Red de Polietileno</b>
Mantenimiento Poliválvulas
Mantenimiento Pasos Especiales
<b>Re seguimiento y Patrullaje</b>
Recorrido Re seguimiento y Patrullaje
<b>Mantenimiento Red de Acero</b>
Toma de Potenciales
Mantenimiento Válvulas de Seccionamiento
<b>Mantenimiento GNC (Compresores)</b>
Mantenimiento preventivo semanal
Mantenimiento a tableros eléctricos
Mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas.
Calibración de válvulas seguridad (PSV)
Calibración de instrumentos
Inspección de seguridad a equipos compresores y torres de llenado.
Pruebas neumáticas a mangueras de compresión
Inspección de seguridad general a equipos compresora de GNC
Pruebas a válvulas de exceso de flujo
<b>Mantenimiento GNC (GNS)</b>
Mantenimiento preventivo mensual compresor
Verificación válvula de seguridad

<b>Actividad (Preventiva)</b>
Mantenimiento preventivo semanal compresor
Mantenimiento preventivo planta GNS.
Inspección mensual al sistema eléctrico planta GNS
Inspección semanal a la red contra incendio
Inspección preventivo mensual red GLP
Inspección preventivo semanal bomba de GLP
Calibración sensor propano GNS
<b>Infraestructura Almacenamiento GNC</b>
Certificación cilindros Tipo 1 Res. 40278 MinMinas
Inspección Módulos Portastore Tipo IV
Inspección Módulos Smartstore Tipo IV
Inspección Módulos Titán Tipo IV
Instrumentación Módulos Titán Tipo IV
Instrumentación Módulos Smartstore Tipo IV
Instrumentación Módulos Portastore Tipo IV
<b>Tráiler - Semirremolques</b>
Certificación King pin - Tornamesa
Mantenimiento Eléctrico, neumático y mecánico

**Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS**

En concordancia con lo anterior, se identificó que esta información es consistente con lo presentado en el informe del auditor, tal como se menciona a continuación:

*“(...) La Compañía realiza un programa de operación y mantenimiento anual a las estaciones y redes el cual es ejecutado mediante ordenes de servicio, en este programa se incluye el reseguimiento y patrullaje a las redes de distribución con el objetivo de verificar que la infraestructura del sistema opera correctamente garantizando así que el gas llegue a cada usuario de forma continua y segura. (...)”*

Ahora bien, se verificó que el prestador cuenta con información relacionada con los procedimientos de construcción, inspección, pruebas y mantenimiento a las redes de distribución y se validó que el cronograma y las actividades ejecutadas cumplieron con las disposiciones de la NTC 3728 y se encontró evidencia de actividades de inspección efectuadas en 2022 en detección de fugas y actividades de re seguimiento en las cuáles se busca mitigar el riesgo a través de la identificación de fugas en un proceso de patrullaje en la zona.

#### 4.7.1.9 Atención de emergencias

El prestador entregó en visita los documentos enviados a las alcaldías donde informa que se debe establecer apoyo de los grupos de socorro coordinando ayudas mutuas, designación de estructura organizativa, roles y responsabilidades, además detectar y corregir problemas técnicos en el municipio, sin embargo, no se evidencia la documentación de todos los municipios relacionada con jornadas de socialización del plan de emergencia y contingencia en gas y tampoco simulacros y ejercicios conjuntos con el cuerpo de bomberos, excepto lo que se muestran a continuación:

**Tabla 25. Municipios que tienen evidencias de ejercicios con el cuerpo de bomberos**

Municipio	Departamento
Pasto	Nariño
Flandes	Tolima
Villeta	Cundinamarca
Rionegro	Antioquia
Pasto Estación Descompresora	Nariño

**Fuente: Elaboración propia con información remitida por ALCANOS**

En línea con lo anterior, se verificó que el prestador tiene los números de contacto del cuerpo bomberos de cada municipio donde presta el servicio y también que cuenta con la información relacionada con eventos de emergencia reportados en su sistema de distribución durante la vigencia 2022, la cual es consistente con la información entregada en el formato T2 informe de respuesta de servicio técnico.

#### 4.7.1.10 Gestión del Riesgo de Desastres

Teniendo en cuenta la validación de los contenidos mínimos de establecidos por el Decreto 2157 de 2017 para los planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas fueron evaluados los documentos que se mencionan a continuación:

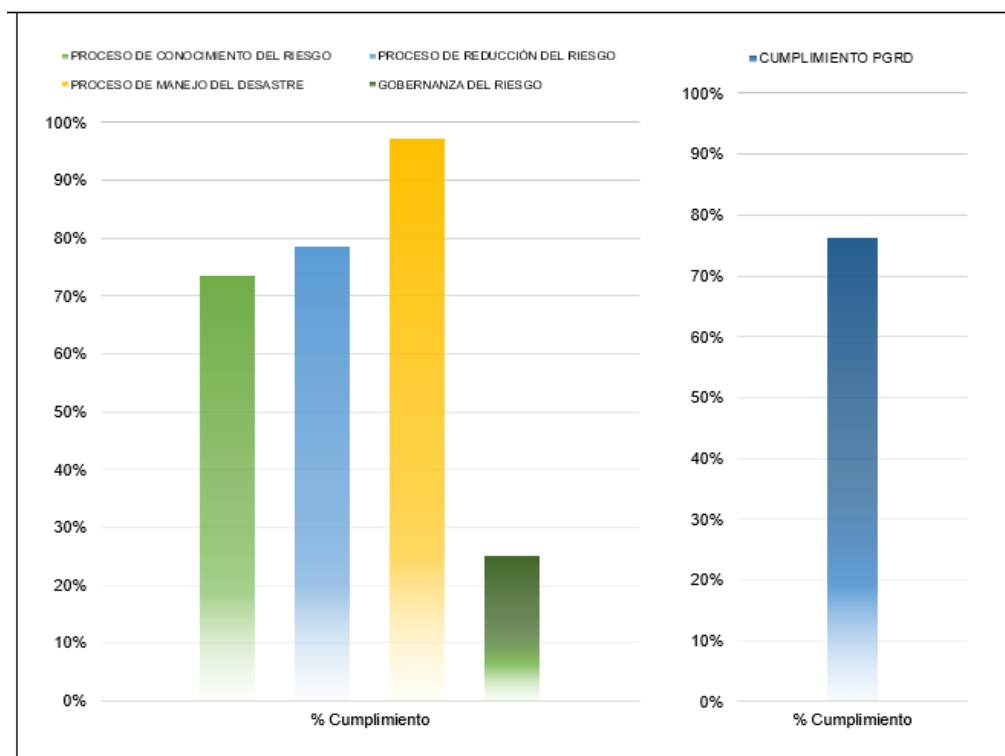
- Plan de Gestión del Riesgo de desastres



- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias C.O Pasto
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Estación la Recta
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Estación Compresora Pasto
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Girardot
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Agua de Dios
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Nilo
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Estación compresora Flandes
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Popayán
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Estación Tambo
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Estación Timbío
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Estación compresora Popayán
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Rionegro
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Neivana
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Neiva Central
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Estación Compresora Hobo
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia Ibagué
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia Estación Murillo
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia Estación Santa Isabel
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia Estación Cajamarca
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia Fusagasugá
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia Florencia
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia Estación Florencia
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia La Dorada
- Plan Nacional de emergencia y contingencia para los sistemas de distribución de gas natural

En la siguiente Figura se presenta el resumen de los resultados de la validación del cumplimiento de los contenidos mínimos de los planes de gestión del riesgo revisados, según lo establecido por la normatividad vigente:

**Figura 2. Resultados de la validación del cumplimiento por parte de ALCANOS**



**Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos de ALCANOS**

De la Figura es posible observar que el proceso de conocimiento del riesgo tiene un 73.53% de cumplimiento, el proceso de reducción del riesgo un 78.57%, el proceso de manejo de desastres un 97.22% y gobernanza del riesgo con un 25%. Evidenciando además un cumplimiento total del 76.15%.

Por otra parte, con respecto a los movimientos en masa que han afectado la vía hacia Florencia, Caquetá, fue posible identificar que en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la estación descompresora de Florencia fue identificada y evaluada esta amenaza, adicionalmente la empresa cuenta con un procedimiento operativo en caso de deslizamiento con su respectivo flujograma que describe las acciones requeridas para la atención de este tipo de eventos.

## 4.8 ASPECTOS COMERCIALES

### 4.8.1 Suscriptores regulados y consumos

Dando cumplimiento a la Circular CREG-SSPD 0006 de 2003 (modificada por Resolución - SSPD 34975 de 2019) ALCANOS reportó al SUI la información comercial de los usuarios regulados que atiende (Formato B1). Para el periodo de análisis (2022) la empresa operó en 26 mercados relevantes tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 26. Mercados relevantes de ALCANOS**

<b>Mercado</b>	<b>No. de suscriptores dic / 2022</b>
170-ASE - Centro y Tolima	347,610
24-Huila-Tolima-Cundinamarca	294,310
76-Popayán-Piendamó	79,511
41-Antioquia Sur Oriente	62,138
87-Florencia	45,596
133-San Juan de Pasto	43,647
142-Guaduas	18,946
177-Timbio	11,056
28-Melgar	11,030
88-Carmen de Viboral	11,022
211-Suarez	10,210
208-Quipile	9,983
109-Cundinamarca Sur	9,936
42-Icononzo-Arbeláez	4,101
216-Puerto Triunfo Y Norcacia	3,840
40-Carmen de Apicalá	3,581
212-Cajamarca	3,317
590-TENA	1,491
217-San Antonio	1,414
9999-NO DEFINIDO	1,342
52-Valle de San Juan	1,184
213-Dolores	991
591-GRANADA	553
506-Cambao (San Juan de Rio Seco)	474
907-Taminango y Mercaderes	426

Mercado	No. de suscriptores dic / 2022
606-San Antonio del Tequendama	314
<b>TOTAL</b>	<b>978,023</b>

**Fuente: Aplicativo O3 – SUI. Cálculos SSPD**

Se puede observar que el mayor número de suscriptores atendidos se encuentra en el mercado 170-ASE Centro y Tolima con un total de 347.610, seguido por el mercado 24-Huila Tolima Cundinamarca y 76-Popayám Piendamó con 294.310 y 79.511, en el mismo orden. Es de resaltar que, con corte a diciembre de 2022 el prestador concentró un total de 978.023 suscriptores.

En lo que respecta a la composición del número de suscriptores por estrato, en el 2022 la empresa atendió 432.350 de estrato 2, que representaron el 44 %, 248.344 suscriptores de estrato 1 que representaron el 25 %, 187.409 usuarios de estrato 3 que representaron el 19 %, 82.282 usuarios de estrato 4 que representaron el 8 % y en menor medida 15.304 suscriptores de estrato 5 que representaron 1 % de los suscriptores totales de la empresa, así:

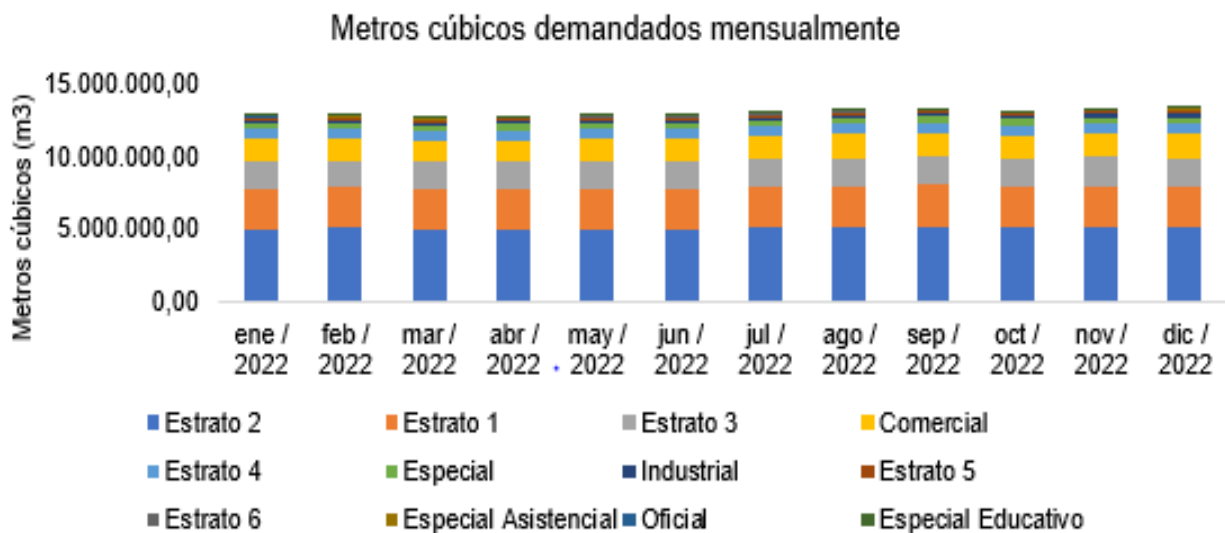
**Tabla 27. Suscriptores por sector de consumo**

Estrato	No. de suscriptores dic / 2022
Estrato 2	432,350
Estrato 1	248,344
Estrato 3	187,409
Estrato 4	82,282
Estrato 5	15,304
Comercial	9,238
Estrato 6	2,192
Especial	356
Oficial	318
Especial Educativo	110
Industrial	66
Especial Asistencial	54
<b>TOTAL</b>	<b>978,023</b>

**Fuente: Aplicativo O3 – SUI. Cálculos SSPD**

En lo que respecta a la información de los consumos por estrato, en la siguiente figura se observa el comportamiento mensual reportado por ALCANOS en cumplimiento de la Circular CREG-SSPD 0006 de 2003 (modificada por Resolución - SSPD 34975 de 2019, formato B1 – Información comercial usuarios regulados). El mes de diciembre de 2022, la empresa finalizó con un total de 13.322.107 m<sup>3</sup> consumidos en todos los mercados del prestador, donde la participación por sector está alineada con la estructura presentada anteriormente (estrato 2, 1 y 3, en ese orden).

**Figura 3. Consumos por mercado de ALCANOS**

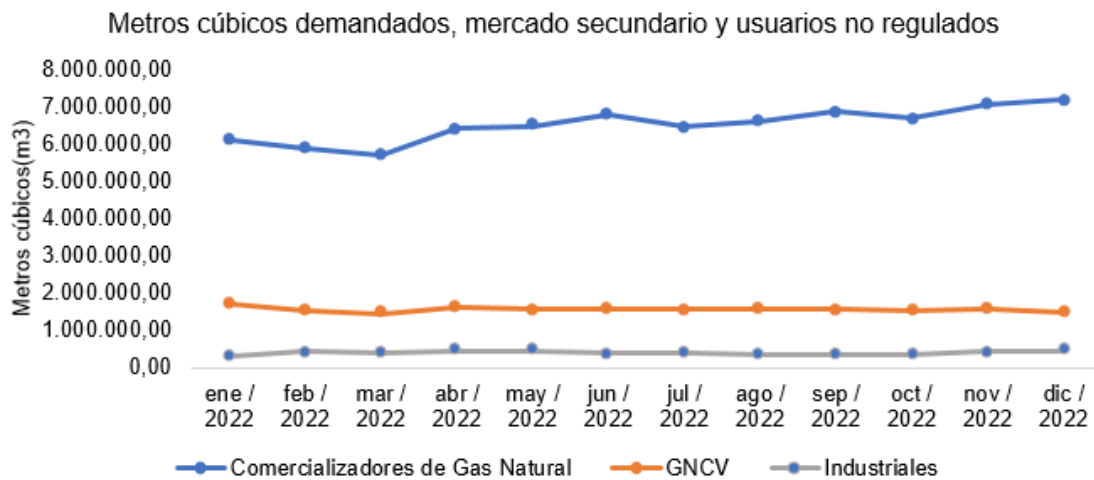


**Fuente: Aplicativo O3 – SUI. Cálculos SSPD**

#### 4.8.2 Usuarios no regulados y comercializadores

Dando cumplimiento a la Circular CREG-SSPD 0006 de 2003 (modificada por Resolución - SSPD 34975 de 2019) ALCANOS reportó al SUI la información del formato B2, información comercial de suministro, transporte y distribución a usuarios no regulados y a comercializadores. De lo anterior, se logró evidenciar que (siguiente Figura), en promedio, el 78 % de las del prestador fue a Comercializadores de Gas Natural, seguido por el GNCV e Industriales con 16 y 5 %, en el mismo orden.

**Figura 04. Metros Cúbicos MS y UNR**



Fuente: *Aplicativo O3 – SUI. Cálculos SSPD*

En el mes de diciembre de 2022, el prestador reportó un total de 9.115.799 m<sup>3</sup> facturados, que se distribuyeron de la siguiente manera, 7.177.698 en Comercializadores, 1.493.793 a GNCV y 444.308 m<sup>3</sup> a Industriales.

#### 4.8.3 Comercialización en el mercado mayorista

Como requisito habilitante para comercializar gas en el mercado mayorista se encuentra el de estar registrado ante el Gestor del Mercado de Gas Natural (Gestor) cumpliendo con lo estipulado en la Resolución CREG 123 de 2013. Al consultar el sistema de información del Gestor (SEGAS), se comprobó que ALCANOS hizo efectivo el mencionado registro con fecha de vinculación el 22 de enero de 2015 y fecha de actualización el 09 de diciembre de 2022.

Esta Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible verificó la aplicación de lo establecido en la resolución CREG 186 de 2020 por parte de ALCANOS:

*“Artículo 5 Resolución CREG 186 de 2020*

*(...)*

*PARÁGRAFO 1. Todos los participantes del mercado están obligados a declarar la información señalada en el Anexo 1 de la presente Resolución y*

*de la Resolución CREG 185 de 2020, o aquellas que lo modifiquen o sustituyan, según sea el caso. Dicha información deberá ser declarada de manera completa, ordenada y exhaustiva, de acuerdo con los formatos que establezca el gestor del mercado. En consecuencia, ninguna cláusula de confidencialidad en los contratos celebrados entre los participantes del mercado será oponible al gestor del mercado, pero éste deberá dar el manejo que corresponda a la información que revista carácter reservado.”*

En cumplimiento del reporte de información al Gestor de Mercado, presuntamente ALCANOS reportó los contratos suscritos en el marco del mercado primario y secundario, con el siguiente resumen:

**Tabla 28. Registro de Contratos Mercado Mayorista –ALCANOS como comprador**

Información contractual - ALCANOS Comprador	Contratos en ejecución durante el 2022
<b>Primario</b>	<b>107</b>
<b>Capacidad de Transporte</b>	<b>92</b>
Contingencia	3
Firme	86
Firme de capacidades trimestrales	3
<b>Suministro de Gas</b>	<b>15</b>
Con Interrupciones	2
Contingencia	5
Firme al 95%	6
Firmeza Condicionada	2
<b>Secundario</b>	<b>375</b>
<b>Capacidad de Transporte</b>	<b>227</b>
Firme	227
<b>Suministro de Gas</b>	<b>148</b>
Con Interrupciones	2
Contingencia	1
Firme	145
<b>Total general</b>	<b>482</b>

**Fuente: SEGAS – Gestor del Mercado**

Ahora bien, como vendedor ALCANOS registró en el SEGAS los siguientes contratos:

**Tabla 29. Registro de Contratos Mercado Mayorista –ALCANOS como vendedor**

Información contractual - ALCANOS Vendedor	Contratos en ejecución durante el 2022
<b>Secundario</b>	404
<b>Capacidad de Transporte</b>	398
Con Interrupciones	1
Firme	397
<b>Suministro de Gas</b>	6
Firme	6
<b>Total general</b>	<b>404</b>

*Fuente: SEGAS – Gestor del Mercado*

#### **4.8.4 Procedimiento Resolución CREG 171 de 2011 acceso al sistema de transporte y autorización del distribuidor.**

En atención al procedimiento establecido en la Resolución CREG 171 de 2011 sobre el compromiso de acceso al sistema nacional de transporte, donde los agentes interesados deben presentar un documento expedido por el Distribuidor en donde se indiquen las razones técnicas del porqué no le es posible prestarle el servicio de distribución a dicho usuario; ALCANOS manifestó que durante la vigencia 2022 no recibió solicitudes de expedición del mencionado certificado.

#### **4.8.5 Facturación y proceso de toma de lecturas**

ALCANOS informó que efectúa facturación por conceptos no inherentes a la prestación del servicio. Al respecto, en el marco de esta evaluación integral el prestador manifestó que conforme el artículo 155 de la Ley 142 de 1994, cuando un usuario reclama por valores diferentes al consumo en su factura de consumo mensual, la empresa ajusta la factura cobrando los valores que no son objeto de reclamación, hasta que se resuelva la misma.

En el desarrollo de la evaluación se analizaron copias de las facturas emitidas a los usuarios de cada municipio atendido por la empresa en diferentes estratos, evidenciando que el prestador cumple con los requisitos mínimos de la factura que establece el artículo 42 de la



Resolución CREG 108 de 1997 y lo definido en el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa.

**Tabla 30. Requisitos mínimos de la factura**

NO.	REQUISITO	CUMPLE
1	Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio.	SI
2	Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio.	SI
3	Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio.	SI
4	Período por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese período y valor.	SI
5	Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere.	SI
6	Lectura actual del medidor de consumo, si existiere.	SI
7	Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla.	SI
8	Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura.	SI
9	Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) períodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) períodos, cuando se trate de facturaciones bimensuales; en defecto de los anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes al servicio de los seis (6) últimos meses.	SI
10	Los cargos expresamente autorizados por la Comisión.	SI
11	Valor de las deudas atrasadas.	SI
12	Cuantía de los intereses moratorios y señalamiento de la tasa aplicada.	SI
13	Monto de los subsidios y la base de su liquidación.	SI
14	Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación.	SI
15	Cargos por concepto de reconexión o reinstalación.	SI

**Fuente: SSPD**

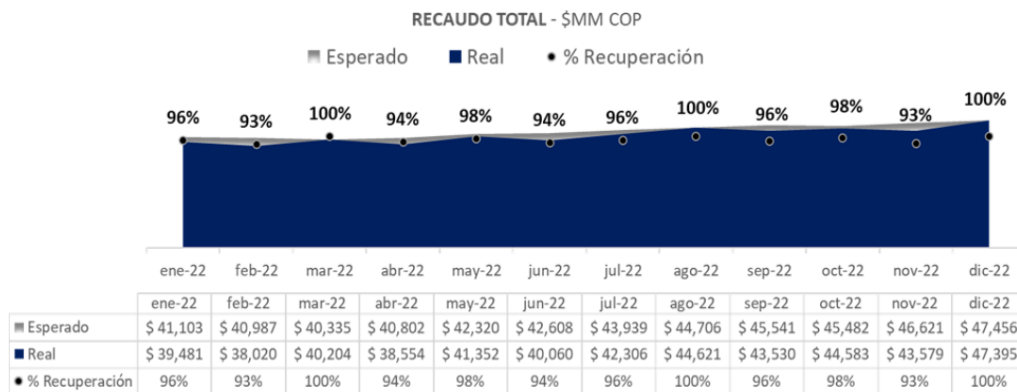
Sobre la facturación del consumo medido, en línea con lo definido en la Resolución CREG 108 de 1997, se verificó, de manera aleatoria en las facturas expedidas por ALCANOS, que la empresa realizó la liquidación de los consumos medidos con la tarifa que estuvo vigente el mayor número de días en el ciclo de facturación de los suscriptores, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Resolución CREG 108 de 1997.

En lo que respecta al cumplimiento del artículo 36 de la Resolución CREG 108 de 1997 “*FACTURACION OPORTUNA. Las empresas deberán facturar en forma oportuna los servicios objeto de suministro.*”, se logró identificar, a través de la revisión aleatoria de facturas, que ALCANOS cumple con los tiempos de facturación a los suscriptores; es decir, el lapso comprendido entre la fecha de lectura del medidor y la fecha de entrega de la respectiva factura, no es superior a un período de facturación.

Según la información reportada por el prestador para el desarrollo de la evaluación integral, el porcentaje de recaudo después de 30 días permaneció superior a 93 % durante el año 2022, el

porcentaje mínimo se evidenció en el mes de febrero de 2022 mientras que el máximo fue de un 100 % en los meses de marzo, agosto y diciembre del mismo año, así.

**Figura 05. Recaudo**



**Fuente: Alcanos**

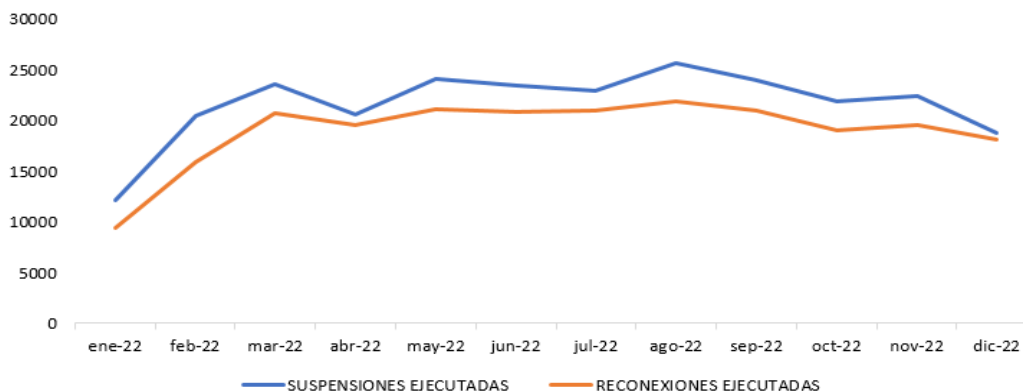
De lo evidenciado, se identifica que la empresa cuenta con un proceso de facturación debidamente estructurado en el cual se establece la metodología para la toma de lecturas y facturación, que le permite cumplir con los artículos 29, 35 y 36 de la Resolución CREG 108 de 1997.

Por otro lado, según la información entregada por ALCANOS en el marco de esta evaluación integral, la medición se realiza a través del sistema propio llamado SICOM.

#### 4.8.6 Suspensiones y reconexiones

En el año 2022 se efectuaron un total de 260.201 suspensiones, el mes que agrupó un mayor número de suspensiones fue agosto con 25.718, tal como se evidencia en la siguiente Figura.

**Figura 06. Número de suspensiones y reconexiones ejecutadas**



**Fuente: Elaboración DTGGC con base en información suministrada por Alcanos**

Sobre el restablecimiento del servicio, estipulado en el artículo 57 de la Resolución CREG 108 de 1997, ALCANOS manifestó que en la vigencia 2022 dio cumplimiento a las reconexiones como se muestra en la figura anterior y ejecutó un total de 228.244 reconexiones equivalentes a un 87 % de las suspensiones efectivamente realizadas. Sobre el 13% restante, el prestador manifestó que los suscriptores no han eliminado la causa que originó a la suspensión del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Resolución CREG 108 de 1997.

#### 4.8.7 Peticiones, quejas y reclamaciones –PQR

Esta Dirección Técnica consultó en el aplicativo O3 del SUI la cantidad de PQR reportadas por la empresa para la vigencia 2022, encontrando que para el total de mercados atendidos reportó un total de 142.941 peticiones, quejas y reclamos. No obstante, existen inconsistencias en el reporte de información entregado a la SSPD en el marco de la evaluación integral, toda vez que ALCANOS informó un total de 31.270 PQR entre reclamaciones y peticiones tal como lo muestra la siguiente tabla:

**Tabla 31. PQR por causal**

TOTAL PQR 2022		31.270	NOTA
<b>CAUSALES MÁS REPRESENTATIVAS</b>			Total causas más representativas: <b>27.670</b>
Inc. Con Consumo Facturado		9.955	
No Paso de Gas-Presión Línea		7.312	
Cobros Conexión, Reconexión y Reinstalación		4.443	
Entrega o Inoportuna Factura		3.609	
Inconformidad con la Suspensión o Corte		2.351	
<b>TOTAL DE PQR A FAVOR DE LOS USUARIOS 2022</b>		<b>3.091</b>	

*Fuente: Alcanos*

#### 4.8.8 Oficinas de atención al usuario

En cumplimiento del artículo 59 de la Resolución CREG 108 de 1997 y el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, la empresa cuenta con oficinas destinadas a la atención de usuarios de los mercados donde presta el servicio, tal como se describe a continuación:

**Tabla 32. Puntos de atención al usuario de ALCANOS**

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
FLORENCIA	Caquetá	FLORENCIA	CR 14 # 13-35 Locales 1 y 5	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
			Barrio El Centro		
FUSAGASUGÁ	Cundinamarca	FUSAGASUGA	CALLE 22 # 9- 55	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Chinauta, Arbeláez, Cabrera, Pandí, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Tena, San Antonio del Tequendama, Granada.
			Barrio Antiguo Balmoral		
GIRARDOT	Cundinamarca	GIRARDOT	CL 20A # 8-22	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Beltrán, Nariño, Ricaurte, Flandes, Pulí, Icononzo, Guataquí, Payandé, Agua de Dios, Apulo, Tocaima, Jerusalén.
			Barrio Granada		

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Tolima	ESPINAL	Centro Comercial Espinal Plaza, Local 12 - Carrera 6# 8-54 y/o Calle 9 # 5 - 63	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Gualanday, Chicoral, Coello, Suarez y el Guamo
			Barrio Centro		
	Tolima	CHAPARRAL	Carrera 8 Números 7-24 - 28-32 Centro Comercial Kalarama, Local 131 primer piso.	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Ortega, San Antonio, Olaya Herrera.
	Tolima	MELGAR	CR 23 # 5-41	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Carmen de Apicalá, Cunday, Villarrica, Nilo, Icononzo.
			Barrio Centro		
IBAGUE	Tolima	IBAGUE	CR 5 # 37-64 Barrio Magisterio	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Alvarado, Ambalema, Piedras, Santa Isabel, Valle de San Juan, Payande Venadillo, Cajamarca, Doima y la Sierra
	Tolima	LIBANO	CR 5 # 8-66 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Tierradentro, Murillo, Armero Guayabal y Padilla -Lerida

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
LA DORADA	Caldas	LA DORADA	CR 2 # 12-03 Esquina Edificio Coovezagro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Victoria, Guarinocito, Norcasia, Puerto Salgar
	Boyacá	PUERTO BOYACA	CR 3A # 9-28 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Puerto Triunfo - Doradal, Las Mercedes
	Tolima	FRESNO	CR 5 # 3-49 Local 2 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Herveo - Padua, Manzanares
	Tolima	MARIQUITA	CR 5 # 8-73 Barrio El Carmen	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Cambao
	Cundinamarca	PUERTO BOGOTÁ	Carrera 6 N° 5 - 22 Corregimiento Puerto Bogotá	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Honda

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Cundinamarca	<b>GUADUAS</b>	CR 5 # 3-08 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Chaguaní, San Juan de Rioseco, Vianí, Bituima
	Cundinamarca	<b>VILLETA</b>	CR 5 N° 3-43 Local 2 Edificio Santa Cruz, Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Útica, Sasaima, Albán, Quipile, La Peña, Vergara, la Vega, Guayabal de Siquima, Quebradanegra, San Francisco, Supatá, Nocaima, Nimaima.
<b>NEIVA</b>	Huila	<b>NEIVA</b>	CR 9 # 7-25 Barrio Altico	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Aipe, Baraya, El Juncal, Palermo, Tello, Teruel, Fortalecillas, Villavieja, Yaguará, San Francisco Neiva, El Caguan
	Huila	<b>CAMPOALEGRE</b>	Carrera 9 N° 20 - 27 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Algeciras, Hobo
	Huila	<b>GARZÓN</b>	CL 6 # 5-75 LC 1 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Gigante, Tarqui

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Huila	RIVERA	CL 5 # 7 - 16 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Betania
	Huila	LA PLATA	CL 4 # 5-02 L 102 Edificio Rodríguez Montealegre	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Tesalia, Paicol, Pacarní
PASTO	Nariño	PASTO	Calle 20 # 33 - 25 Avenida Los Estudiantes	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Taminango, Mercaderes
POPAYAN	Cauca	POPAYAN	Cr 10 # 6N-36 Barrio Champagnat	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Piendamó, Silvia, Morales, Cajibío, Totoro
	Cauca	TIMBIO	CL 17 # 14-19 Barrio Pueblo Nuevo	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a	Patía, El Tambo, Rosas



Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
				11:30 a.m.	
<b>RIONEGRO</b>	Antioquia	<b>RIONEGRO</b>	Cra 47 N. 64 A - 163 oficina 6 Parque Empresarial	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	<b>EL CARMEN DE VIBORAL</b>	CR 30 # 28 - 21 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	<b>EL SANTUARIO</b>	CR 48 # 49 - 02 Barrio Gómez García	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	<b>GUARNE</b>	CL 51 # 48-78 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	<b>MARINILLA</b>	CR 32 # 30A - 05 Sector Parque Carolina	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m.	N/A

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
				a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	
FLORENCIA	Caquetá	FLORENCIA	CR 14 # 13-35 Locales 1 y 5	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
			Barrio El Centro		
FUSAGASUGÁ	Cundinamarca	FUSAGASUGA	CALLE 22 # 9- 55	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Chinauta, Arbeláez, Cabrera, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Tena, San Antonio del Tequendama, Granada.
			Barrio Antiguo Balmoral		
GIRARDOT	Cundinamarca	GIRARDOT	CL 20A # 8-22	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Beltrán, Nariño, Ricaurte, Flandes, Pulí, Icononzo, Guataquí, Payandé, Agua de Dios, Apulo, Tocaima, Jerusalén.
			Barrio Granada		
	Tolima	ESPINAL	Centro Comercial Espinal Plaza, Local 12 - Carrera 6# 8- 54 y/o Calle 9 # 5 - 63	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Gualanday, Chicoral, Coello, Suarez y el Guamo
Barrio Centro					

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Tolima	CHAPARRAL	Carrera 8 Números 7-24 - 28-32 Centro Comercial Kalarama, Local 131 primer piso.	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Ortega, San Antonio, Olaya Herrera.
	Tolima	MELGAR	CR 23 # 5-41  Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Carmen de Apicalá, Cunday, Villarrica, Nilo, Icononzo.
IBAGUE	Tolima	IBAGUE	CR 5 # 37-64 Barrio Magisterio	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m	Alvarado, Ambalema, Piedras, Santa Isabel, Valle de San Juan, Payande Venadillo, Cajamarca, Doima y la Sierra
	Tolima	LIBANO	CR 5 # 8-66 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Tierradentro, Murillo, Armero Guayabal y Padilla -Lerida
LA DORADA	Caldas	LA DORADA	CR 2 # 12-03 Esquina Edificio Coovezagro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Victoria, Guarinocito, Norcasia, Puerto Salgar

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Boyacá	<b>PUERTO BOYACA</b>	CR 3A # 9-28 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Puerto Triunfo - Doradal, Las Mercedes
	Tolima	<b>FRESNO</b>	CR 5 # 3-49 Local 2 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Herveo - Padua, Manzanares
	Tolima	<b>MARIQUITA</b>	CR 5 # 8-73 Barrio El Carmen	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Cambao
	Cundinamarca	<b>PUERTO BOGOTÁ</b>	Carrera 6 N° 5 - 22 Corregimiento Puerto Bogotá	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Honda
	Cundinamarca	<b>GUADUAS</b>	CR 5 # 3-08 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Chaguaní, San Juan de Rioseco, Viani, Bituima

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Cundinamarca	VILLETA	CR 5 N° 3-43 Local 2 Edificio Santa Cruz, Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Utica, Sasaima, Albán, Quipile, La Peña, Vergara, la Vega, Guayabal de Siquima, Quebradanegra, San Francisco, Supatá, Nocaima, Nimaima.
NEIVA	Huila	NEIVA	CR 9 # 7-25 Barrio Altico	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Aipe, Baraya, El Juncal, Palermo, Tello, Teruel, Fortalecillas, Villavieja, Yaguará, San Francisco Neiva, El Caguan
	Huila	CAMPOALEGRE	Carrera 9 N° 20 - 27 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Algeciras, Hobo
	Huila	GARZÓN	CL 6 # 5-75 LC 1 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Gigante, Tarqui
	Huila	RIVERA	CL 5 # 7 - 16 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Betania

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Huila	LA PLATA	CL 4 # 5-02 L 102 Edificio Rodríguez Montealegre	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Tesalia, Paicol, Pacarní
PASTO	Nariño	PASTO	Calle 20 # 33 - 25 Avenida Los Estudiantes	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Taminango, Mercaderes
POPAYAN	Cauca	POPAYAN	Cr 10 # 6N-36 Barrio Champagnat	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Piendamó, Silvia, Morales, Cajibío, Totoro
	Cauca	TIMBIO	CL 17 # 14-19 Barrio Pueblo Nuevo	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Patía, El Tambo, Rosas
RIONEGRO	Antioquia	RIONEGRO	Cra 47 N. 64 A - 163 oficina 6 Parque Empresarial	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a	N/A

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
				11:30 a.m.	
	Antioquia	EL CARMEN DE VIBORAL	CR 30 # 28 - 21 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	EL SANTUARIO	CR 48 # 49 - 02 Barrio Gómez García	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	GUARNE	CL 51 # 48-78 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	MARINILLA	CR 32 # 30A - 05 Sector Parque Carolina	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
FLORENCIA	Caquetá	FLORENCIA	CR 14 # 13-35 Locales 1 y 5	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
			Barrio El Centro		
FUSAGASUGÁ	Cundinamarca	FUSAGASUGA	CALLE 22 # 9- 55	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Chinauta, Arbeláez, Cabrera, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Tena, San Antonio del Tequendama, Granada.
			Barrio Antiguo Balmoral		
GIRARDOT	Cundinamarca	GIRARDOT	CL 20A # 8-22	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Beltrán, Nariño, Ricaurte, Flandes, Pulí, Icononzo, Guataqui, Payandé, Agua de Dios, Apulo, Tocaima, Jerusalén.
			Barrio Granada		
		Tolima	ESPINAL	Centro Comercial Espinal Plaza, Local 12 - Carrera 6# 8- 54 y/o Calle 9 # 5 - 63	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
		Barrio Centro			



Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Tolima	CHAPARRAL	Carrera 8 Números 7-24 - 28-32 Centro Comercial Kalarama, Local 131 primer piso.	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Ortega, San Antonio, Olaya Herrera.
	Tolima	MELGAR	CR 23 # 5-41  Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Carmen de Apicalá, Cunday, Villarrica, Nilo, Icononzo.
IBAGUE	Tolima	IBAGUE	CR 5 # 37-64 Barrio Magisterio	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m	Alvarado, Ambalema, Piedras, Santa Isabel, Valle de San Juan, Payande Venadillo, Cajamarca, Doima y la Sierra
	Tolima	LIBANO	CR 5 # 8-66 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Tierradentro, Murillo, Armero Guayabal y Padilla -Lerida
LA DORADA	Caldas	LA DORADA	CR 2 # 12-03 Esquina Edificio Coovezagro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Victoria, Guarinocito, Norcasia, Puerto Salgar



Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Boyacá	<b>PUERTO BOYACA</b>	CR 3A # 9-28 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Puerto Triunfo - Doradal, Las Mercedes
	Tolima	<b>FRESNO</b>	CR 5 # 3-49 Local 2 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Herveo - Padua, Manzanares
	Tolima	<b>MARIQUITA</b>	CR 5 # 8-73 Barrio El Carmen	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Cambao
	Cundinamarca	<b>PUERTO BOGOTÁ</b>	Carrera 6 N° 5 - 22 Corregimiento Puerto Bogotá	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Honda
	Cundinamarca	<b>GUADUAS</b>	CR 5 # 3-08 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Chaguaní, San Juan de Rioseco, Viani, Bituima

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Cundinamarca	VILLETA	CR 5 N° 3-43 Local 2 Edificio Santa Cruz, Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Utica, Sasaima, Albán, Quipile, La Peña, Vergara, la Vega, Guayabal de Siquima, Quebradanegra, San Francisco, Supatá, Nocaima, Nimaima.
NEIVA	Huila	NEIVA	CR 9 # 7-25 Barrio Altico	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Aipe, Baraya, El Juncal, Palermo, Tello, Teruel, Fortalecillas, Villavieja, Yaguará, San Francisco Neiva, El Caguan
	Huila	CAMPOALEGRE	Carrera 9 N° 20 - 27 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Algeciras, Hobo
	Huila	GARZÓN	CL 6 # 5-75 LC 1 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Gigante, Tarqui
	Huila	RIVERA	CL 5 # 7 - 16 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Betania

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
	Huila	LA PLATA	CL 4 # 5-02 L 102 Edificio Rodríguez Montealegre	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Tesalia, Paicol, Pacarní
PASTO	Nariño	PASTO	Calle 20 # 33 - 25 Avenida Los Estudiantes	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m	Taminango, Mercaderes
POPAYAN	Cauca	POPAYAN	Cr 10 # 6N-36 Barrio Champagnat	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Piendamó, Silvia, Morales, Cajibío, Totoro
	Cauca	TIMBIO	CL 17 # 14-19 Barrio Pueblo Nuevo	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	Patía, El Tambo, Rosas
RIONEGRO	Antioquia	RIONEGRO	Cra 47 N. 64 A - 163 oficina 6 Parque Empresarial	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a	N/A

Centro Operativo	Departamento	Municipio	Dirección	Horario de Atención	POBLACIONES CERCANAS
				11:30 a.m.	
	Antioquia	EL CARMEN DE VIBORAL	CR 30 # 28 - 21 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	EL SANTUARIO	CR 48 # 49 - 02 Barrio Gómez García	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	GUARNE	CL 51 # 48-78 Barrio Centro	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A
	Antioquia	MARINILLA	CR 32 # 30A - 05 Sector Parque Carolina	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.	N/A

Fuente: Alcanos

#### 4.8.9 Procedimiento para la recuperación de consumos

La empresa informó que generaron procesos de recuperación de consumos en el transcurso de 2022, como se evidencia en la siguiente tabla. Asimismo, manifestó tener establecida una metodología que le permite identificar y recuperar los consumos no facturados la cual hace parte del Contrato de Condiciones Uniformes.

**Tabla 33. Recuperación de consumos 2022**

Mercado	En proceso		Proceso recuperación culminado	
	Número de casos	m3	Número de casos	m3
Antioquia	1	201.02	20	3036.27
Carmen De Viboral	-	-	2	111.23
Huila Tolima Cundinamarca	137	15223.707	460	51522.91
<b>Total general</b>	<b>138</b>	<b>15424.727</b>	<b>482</b>	<b>54670.41</b>

*Fuente: Alcanos*

#### 4.8.10 Gestión de cartera

De acuerdo con lo informado por el prestador, “La cartera morosa efectivamente incluye el total de la deuda morosa. La Compañía cuenta con un ICV - Indicador de cartera vencida que para el periodo 2022 cerró en 6.70%. Para lograr este indicador, la Compañía cuenta con planes sectoriales que permiten la normalización de cartera y activan a los usuarios al consumo. De

acuerdo con la información suministrada por ALCANOS, a corte del 31 de diciembre del 2022 la cartera total fue de \$103.349.000.000 m/cte, distribuida así:

**Tabla 34. Gestión de Cartera**

Saldos en \$MM	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
Cartera Total	\$ 96,133	\$ 91,516	\$ 92,441	\$ 95,519	\$ 94,024	\$ 95,425	\$ 96,432	\$ 96,781	\$ 98,794	\$ 98,102	\$ 100,206	\$ 103,349
> 90 días	\$ 7,790	\$ 7,396	\$ 7,443	\$ 7,386	\$ 7,444	\$ 7,513	\$ 7,659	\$ 7,458	\$ 7,153	\$ 6,964	\$ 6,924	\$ 6,922
ICV	8.10%	8.08%	8.05%	7.73%	7.92%	7.87%	7.94%	7.71%	7.24%	7.10%	6.91%	6.70%
<b>Total usuarios facturados</b>	<b>933,759</b>	<b>937,394</b>	<b>941,867</b>	<b>945,531</b>	<b>950,118</b>	<b>954,055</b>	<b>957,674</b>	<b>961,474</b>	<b>965,630</b>	<b>969,636</b>	<b>973,963</b>	<b>978,127</b>
<b>Usuarios crédito con saldo</b>												
E1	102,109	101,972	101,717	101,454	101,459	101,419	100,880	100,886	100,881	100,541	100,215	99,695
E2	148,280	147,859	147,738	146,794	146,546	146,067	145,308	145,227	145,440	144,787	143,964	143,306
E3	65,598	65,339	65,377	65,282	65,123	64,800	64,399	62,043	52,867	42,563	31,721	23,429
E4	24,803	24,581	24,534	24,428	24,312	24,297	24,161	22,973	18,809	14,792	10,559	7,568
E5	712	673	715	790	785	845	816	759	772	823	780	784
E6	145	147	131	125	127	122	129	124	120	118	110	107
Comercial	1,691	1,664	1,701	1,738	1,816	1,801	1,767	1,728	1,712	1,680	1,664	1,596
Industrial	58	70	83	77	80	78	80	80	79	75	72	67
<b>Usuarios gas con saldo</b>												
E1	156,845	141,689	144,283	154,763	144,565	147,222	150,828	146,242	147,305	147,929	145,633	153,101
E2	263,219	238,506	242,780	260,515	245,978	249,219	256,655	248,134	249,082	252,057	245,159	257,618
E3	121,211	106,691	110,212	118,174	111,034	114,056	118,153	112,450	113,603	114,985	111,771	119,067
E4	43,651	36,345	36,970	42,603	37,672	38,928	40,741	38,502	38,717	39,708	39,756	42,565
E5	8,117	6,415	6,748	7,984	6,747	7,267	7,472	7,084	6,965	7,218	7,562	8,326
E6	1,519	1,184	1,144	1,183	1,023	1,112	1,209	1,033	943	1,081	1,099	1,234
Comercial	7,675	6,863	7,068	7,536	7,309	7,368	7,685	7,244	7,600	7,453	7,253	7,944
Industrial	493	423	449	469	432	457	444	459	462	446	489	459

**Fuente: Alcanos**

## 4.9 ASPECTOS TARIFARIOS

### 4.9.1 Componentes Tarifarios

La metodología para el cálculo de la tarifa se aplica según la regulación vigente, buscando remunerar las actividades de los agentes prestadores involucrados en la cadena de prestación del servicio. Las principales variables del régimen tarifario se mencionan a continuación:

- Componente CUv, que corresponde al costo variable unitario del servicio que se remunera en \$/m<sup>3</sup>.
- Componente G, por medio del cual se traslada el costo de las compras del gas, se remunera en \$/m<sup>3</sup>.
- Componente T, el cual traslada el costo de las compras de la capacidad de transporte y se remunera en \$/m<sup>3</sup>.
- Componente D, por medio del cual se remunera el costo de la distribución por redes de tubería, se remunera en \$/m<sup>3</sup>.
- Componente de Comercialización (Costo unitario fijo -CUf), remunera las actividades como la compra y venta de gas al usuario final, medición, entrega de facturas, recaudo,

mercadeo y atención al usuario, se remunera en \$/factura.

- Tarifa 1, corresponde a la tarifa equivalente para los usuarios de estrato 1 e incluye el subsidio otorgado por el Gobierno para el consumo de subsistencia.
- Tarifa 2, corresponde a la tarifa equivalente para los usuarios de estrato 2 e incluye el subsidio otorgado por el Gobierno para el consumo de subsistencia.

A continuación, se muestra la información de los componentes tarifarios reportados por la empresa para el año 2022 en cumplimiento de la Circular CREG - SSPD No. 001 del 2016 (003 del 2016).

**Tabla 35. Componentes tarifarios reportados al SUI 2022**

AÑO	PERIODO	COD MERCADO	MERCADO	CUV	G	T	D
2022	1	41	Antioquia Sur Oriente	1720.75	755.52	342.36	551.25
	2			1742	744.64	367.05	567.44
	3			1721.93	741.81	319.32	582.2
	4			1706.54	711.23	324.09	594.4
	5			1760.98	750.94	333.14	603.06
	6			1774.68	740.91	331.34	617.48
	7			1834.77	779.92	356.81	616.82
	8			1887.29	812.35	358.29	629.78
	9			1907.4	830.93	364.7	625.59
	10			1966.88	857.17	393.12	627.6
	11			1967.67	870.94	396.75	639.51
	12			2067.58	910.8	398.54	647.28
	1	88	Carmen de Viboral	1714.63	755.52	360.07	523.09
	2			1716.98	744.64	354.82	540.43
	3			1742.33	741.81	356.53	554.49
	4			1710.76	711.23	344.87	567.05
	5			1762.03	750.94	354.94	575.3
	6			1761.4	740.91	349.57	587.57
	7			1806.83	779.92	376.52	588.24
	8			1842.43	812.35	377.96	603.15
	9			1853.94	830.93	386.69	600.24
	10			1915.3	857.17	414.31	602.17
	11			1909.79	870.94	415.88	614.01
	12			1990.7	910.8	422.81	622.9
1	24		2778.76	943.11	974.42	843.23	



AÑO	PERIODO	COD MERCADO	MERCADO	CUV	G	T	D
	2			2818.77	981.24	956.88	865.81
	3			2801.57	916.5	980.4	884.73
	4			2791.83	901.73	969.87	902.09
	5		Huila-Tolima-Cundinamarca.	2808.77	952.91	928.23	913.22
	6			2787.21	923.8	915.47	930.11
	7		MERCADO AGREGADO PRINCIPAL ALCANOS	2986.65	996.95	1034.77	932.75
	8			2951.9	1006.44	979.53	950.32
	9			2979.32	1033.47	979.51	948.67
	10			3208.12	1061.27	1169.53	953.42
	11			3185.9	1119.61	1075.19	966.69
	12			3209.93	1111.69	1091.36	980.8

**Fuente: SUI – Archivo SSPD**

Según la información reportada por la empresa en el mercado Antioquia Sur Oriente, durante el año 2022 la participación promedio del componente de suministro (G) en el Costo Unitario Variable-CUV fue de 43 %, en lo que respecta al componente de transporte (T) tuvo una participación promedio de 19 % y finalmente el componente de distribución (D), tuvo una participación promedio de 33 %.

Para el mercado Carmen de Viboral, durante el año 2022 la participación promedio del componente de suministro (G) fue de 44 %, en componente de transporte (T) tuvo una participación promedio de 21 % y la distribución (D) tuvo una participación promedio de 32%.

Es de resaltar que ALCANOS agrega el resto de sus mercados en un Mercado Principal – Huila Tolima Cundinamarca, este mercado durante el año 2022 la participación promedio del componente de suministro (G) fue de 34 %, mientras que el componente de transporte (T) tuvo una participación promedio de 34 % y finalmente el componente de distribución (D) tuvo una participación promedio de 31 %.

La aplicación de las fórmulas establecidas para calcular los componentes tarifarios y el costo de prestación del servicio es evaluada en el siguiente acápite en línea con la regulación vigente.

#### 4.9.2 Verificación tarifaria

En la plataforma SEGAS del Gestor del Mercado de Gas Natural, se evidencia que ALCANOS suscribió contratos de suministro y transporte con los siguientes agentes:

**Tabla 36. Contrato de suministro**

Vendedores de Suministros y/o Capacidad de Transporte
ECOPETROL S.A.
Gases de Occidente S.A. E.S.P
GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
OPERACIÓN ENERGIA Y GAS S.A.S. ESP
Surcolombiana de Gas S.A. ESP SURGAS S.A. ESP
SURENERGY SAS ESP
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. - TGI S.A. ESP
TRANSPORTADORA DE METANO E.S.P S.A
Vanti S.A. ESP

**Fuente: SEGAS. Cálculos: SSPD**

De la consulta en el SEGAS se logró evidenciar un contrato de suministro suscrito por ALCANOS en la modalidad interrumpible con Surcolombiana de Gas S.A. ESP destinado a atender la demanda regulada. No obstante, en el proceso de verificación tarifaria no se evidenció que el prestador haya utilizado el mencionado contrato para atender este tipo de demanda y por tanto no trasladó costos asociado al mismo a los suscriptores que atendió.

Esta Dirección realizó la verificación de los cargos de suministro, transporte y distribución trasladados a los suscriptores de los mercados que atiende, encontrando que la actualización de los cargos se está realizando conforme a la metodología tarifaria definida en las Resoluciones CREG 137 y 202 de 2013, y 011 de 2003, según corresponda. Respecto al costo fijo de comercialización (CUf), presuntamente la empresa calculó y actualizó el cargo máximo de cada mercado que atiende de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 011 de 2003.

Con relación a la compra de GLP para la planta de aire propanado, se realiza mediante órdenes de compra a la Empresa Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P.

Ahora bien, respecto a la construcción de la planta de aire propanado en el departamento de Caquetá, la empresa indicó que solicitó a la CREG incluir en sus cargos tarifarios la inversión de la planta de aire propanado como infraestructura de respaldo y confiabilidad para reducir las

interrupciones en Florencia y otros municipios que son afectados por novedades en la vía o de orden público. Así las cosas, La CREG emitió una resolución actualmente en borrador, Resolución CREG 502 021 de 2022. No obstante, la empresa interpuso un recurso de reposición y se encuentra a la espera de la respuesta. Una vez la resolución quede en firme, la empresa empezará a construir la planta de aire propanado.

Finalmente, al hacer la revisión de los datos remitidos por la empresa, se pudo evidenciar que el prestador está dando cumplimiento al artículo 18 de la Resolución CREG 137 de 2013, publicando mensualmente las tarifas que factura a los usuarios.

#### 4.10 Resolución CREG 080 de 2019

La Resolución CREG 080 de 2019, tiene por objeto establecer reglas generales de comportamiento de mercado para los prestadores de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible que permitan proveer una base normativa integral que guíe el actuar de los prestadores, congruente con los principios y las obligaciones establecidas en la ley.

Bajo ese contexto, la mencionada resolución es el inicio de un modelo regulatorio en el que se pretende establecer una co-regulación de los prestadores de los servicios públicos de energía y Gas Combustible bajo un marco de reglas generales que propendan por el buen comportamiento de los agentes del mercado, aun cuando las conductas no se encuentren reguladas de manera taxativa en la ley o la regulación. En efecto y para el caso en concreto, en la siguiente tabla se verifica la aplicación de ALCANOS a las reglas de comportamiento conforme a la Resolución CREG 080 de 2019.

**Tabla 37. Lista de Chequeo a la Resolución CREG 080 de 2019**

ITEM	Art. aplicable	Cumplimiento			OBSERVACIÓN
		SI	NO	PARCIAL	
Cuenta con portal Web de la empresa activo	Art. 9.1	X			La página web es: <a href="https://alcanosesp.com/">https://alcanosesp.com/</a>

ITEM	Art. aplicable	Cumplimiento			OBSERVACIÓN
		SI	NO	PARCIAL	
Cuenta con enlace directo en la página principal hacia la información pertinente de la CREG 080 DE 2019	Art. 9.1	X			El enlace en la web de la información CREG 080 - 2019 es: <a href="https://alcanosesp.com/resoluci%C3%B3n-creg-080-de-2019">https://alcanosesp.com/resoluci%C3%B3n-creg-080-de-2019</a>
Cuenta la web con acceso en la página de inicio a los procedimientos relacionados con el acceso a un bien esencial empleado para la organización y la prestación de servicio por parte de usuarios o empresas (plazos y requisitos)	Art. 9.1	X			El prestador tiene publicados en su página web los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tarifas de consumo</li> <li>- Proceso de instalación de nuevos usuarios</li> <li>- Procedimiento de ventas</li> <li>- Solicitudes de servicios asociados</li> <li>- Actividad que desarrollan los comercializadores dentro del mercado</li> <li>- Contratos AEGR</li> <li>- Procedimiento de la revisión periódica</li> <li>- Derechos y obligaciones de los usuarios</li> <li>- Criterios Generales sobre protección de los derechos de los usuarios</li> </ul>
Los procedimientos publicados corresponden a la última versión expedida por la empresa	Art. 9.3	X			<i>Sin observación</i>
Provee información a los usuarios respecto a productos y servicios ofrecidos	Art. 15.2	X			<i>Se tiene publicado un documento de solicitudes de servicios asociados</i>
Provee información a los usuarios respecto a derechos y obligaciones de los usuarios	Art. 15.2	X			<i>Se encuentran publicados los derechos y obligaciones de los usuarios y los criterios generales sobre la protección de los derechos de los usuarios</i>
Provee información a los usuarios respecto a precios cobrados por productos y servicios	Art. 15.2	X			<i>En el procedimiento de tarifas de consumo se encuentra referenciada la publicación de tarifas, el valor por derecho de conexión, reconexión, reinstalación, revisión periódica residencial y revisión periódica comercial</i>
Provee información a los usuarios respecto a actividad de comercialización en el mercado	Art. 15.2	X			<i>Se encuentra publicado un documento de las actividades de comercialización en el mercado en el link de procedimiento de la CREG 080/2019.</i>
Provee información a los usuarios respecto a mecanismos de protección de defensa de sus derechos	Art. 15.2	X			<i>Se evidencia la publicación del documento criterios generales sobre la protección de los derechos de los usuarios.</i>

ITEM	Art. aplicable	Cumplimiento			OBSERVACIÓN
		SI	NO	PARCIAL	
Se encuentra publicada en la web oficial una declaración del representante legal de adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento de la CREG 080/2019	Art. 25	X			Se evidenció la carta de adhesión en el link disponible en la página web la CREG 080 /2019.

*Fuente: Elaboración DTGGC, a partir de la página web del prestador*

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que ALCANOS cumple con las obligaciones documentales y de publicación de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CREG 080 de 2019.

#### 4.11 Evaluación de la gestión

Conforme a lo establecido en las Resoluciones CREG 034 de 2004 y CREG 072 de 2002, en la Tabla 39, se expone el cálculo realizado por la DTGGC de los indicadores financieros contemplados en las resoluciones mencionadas, para la actividad de Distribución y Comercialización de gas combustible por redes, los cuales muestran cumplimiento e incumplimiento con respecto a los referentes establecidos para la vigencia 2022, que se derivan del promedio de los indicadores financieros de las empresas similares a ALCANOS.

Es importante resaltar que, los referentes NIF, están basados en las aproximaciones conceptuales del marco contable NIF que realizó el equipo financiero de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC), toda vez que, las resoluciones mencionadas en el párrafo que precede, aún no han sido actualizadas a los nuevos marcos técnicos contables.

Dicho lo anterior, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación de la gestión de la empresa:

**Tabla 38. Indicadores Financieros Distribuidor - Comercializador**

INDICADORES DE GESTIÓN	2022	Referente CREG 072	Referente NIF	Evaluación CREG	Evaluación NIF
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	106,61	63	74,7	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Rotación Cuentas por Pagar (días)	35,64	37,8	15,7	CUMPLE	NO CUMPLE
Razón Corriente (veces)	1,05	3,2	1,7	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Margen Operacional (%)	25,88%	34%	46,7	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cubrimiento Gastos Financieros (veces)	8,5	40,9	17,2	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos SUI**

En esa misma línea, en la siguiente tabla se expone el cálculo por parte de la DTGGC, de los indicadores técnico-administrativos contemplados en las resoluciones mencionadas en este capítulo, en donde se evidencia incumplimiento del indicador de “atención solicitud de conexión”.

**Tabla 39.2 Resultado Evaluación de la Gestión Técnico-Administrativa año 2022**

Indicadores Técnico-Administrativos	2022	Referente CREG	Resultado Evaluación
Relación Suscriptores sin medición (%)	0.00%	5%	CUMPLE
Cobertura (%)	99.48%	>= 96%	CUMPLE
Relación Reclamos Facturación (por 10.000)	1.71	<=4.3	CUMPLE
Atención Reclamos Servicio (%)	0.00%	0%	CUMPLE
Atención solicitud conexión	0.74%	=0%	NO CUMPLE

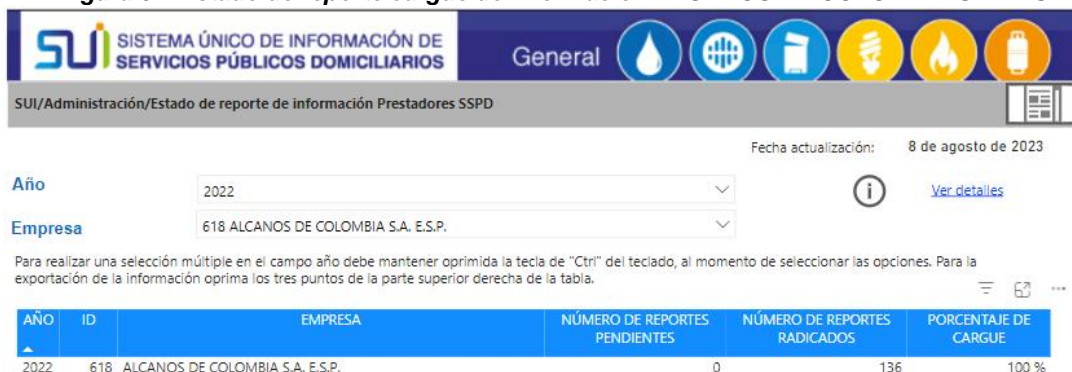
**Fuente: Elaboración DTGGC, Datos SUI, Publicación – evaluación de la gestión año 2022**

## 4.12 CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

### 4.12.1 Porcentaje de reporte de información al SUI

Con base en la información revisada el pasado 8 de agosto de 2023, a través del Sistema Único de Información – SUI, se identificó que ALCANOS, presenta un porcentaje de cargue del 100% para el año 2022, como se evidencia en la figura que se presenta a continuación:

**Figura 07. Estado de reporte cargue de información ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**



**Fuente: Estado de reporte de información Prestadores SSPD  
08 de agosto de 2023**

#### 4.12.2 Información certificada por la opción No Aplica

De los formatos certificados, 2 formatos fueron por la opción No Aplica, como se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 40. Formatos certificados por la opción No Aplica ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**

SERVICIO	TÓPICO	FORMATO	2022
Gas por redes	Comercial y de Gestión	C3.INFORMACION SUSPENSIONES PROGRAMADAS	2

**Fuente: Elaboración DTGGC, datos del Estado de reporte de información Prestadores SSPD con corte al 08 de agosto de 2023**

#### 4.12.3 Reporte de información de manera extemporánea

En cuanto a la oportunidad, se encontró que ALCANOS para el año 2022, reportó los siguientes formatos fuera de los tiempos establecidos, conforme a lo señalado en la Circular SSPD-CREG 001 - 2006 y Resolución SSPD 20101300047505 de 2010, como se presenta en la relación de la siguiente tabla.

**Tabla 41. Reporte de Información Extemporánea Año 2022 ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**

PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Anual	MUL-A-0001	Medición de Nivel de Satisfacción del Cliente - NSC-P	12/1/2023	15/12/2022	Resolución SSPD 20101300047505 de 2010
Agosto	749	T2.RESPUESTA SERVICIO TECNICO	16/9/2022	15/09/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2006
Febrero	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	23/3/2022	15/03/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2006

PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	FECHA CERTIFICACIÓN	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
Agosto	ENE-T-0003	T3. CONSOLIDACIÓN DE INDICADORES	16/9/2022	15/09/2022	Circular SSPD-CREG 001 - 2006

**Fuente: Elaboración propia, datos del Estado de reporte de información Prestadores SSPD con corte al 08 de agosto de 2023**

Se realiza la verificación por mesa de ayuda y no se evidencian solicitudes relacionadas con los formatos y periodicidades de la tabla anterior, donde se registren errores que impidieran el cargue de la información en los tiempos establecidos en las resoluciones y Circulares.

#### 4.12.4 Revisión de información SUI

Una vez revisado el SUI, se evidencia que la empresa ALCANOS solicitó la reversión para 12 formatos del año 2022, conforme a la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017, tal como se presenta en la relación de la siguiente tabla:

**Tabla 42. Reversión de Información SUI Año 2022 ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**

PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	RADICADO	FECHA
Enero	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Febrero	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Marzo	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Abril	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Mayo	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Junio	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Julio	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Agosto	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Septiembre	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Octubre	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Noviembre	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023
Diciembre	6024	Componentes Tarifarios Aplicados Gas Combustible por Redes	20232032688781	28/07/2023

**Fuente: Elaboración propia, datos del reporte Reversiones Ejecutadas con corte al 08 de agosto de 2023**

## 5. HALLAZGOS



**Tabla 43. Hallazgos evaluación integral ALCANOS**

<b>Criterio</b>	<b>Condición evaluada</b>	<b>Evidencia / soporte</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>
<p><i>Aspecto Financiero</i></p> <p><i>Taxonomía XBRL 2022 – Información Financiera Anual</i></p>	<p>Artículo 4 de la Resolución SSPD N°. 20161300013475 del 19 de mayo de 2016.</p> <p><i>“(…) Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presenten diferencias entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la de formato XBRL. Para todos los efectos, el PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI. (…)”</i></p>	<p>En la información financiera reportada en la Taxonomía XBRL 2022 – Grupo 1, se encontraron presuntas inconsistencias en el reporte de la información del Estado de Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo, toda vez que ALCANOS no realizó la distribución de las partidas tanto para el “servicio de gas combustible por redes” como para “Otras actividades no vigiladas por la SSPD”. Lo anterior con el fin de que, posterior a una revisión por parte de la empresa se proceda (si es el caso) a ajustar lo evidenciado siguiendo el trámite correspondiente indicado en la Resolución SSPD N°. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p><b>Plazo de cumplimiento:</b> Hasta dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p><i>Infraestructura – almacenamientos conectados a redes de distribución</i></p>	<p>Resolución Ministerio de Minas y Energía No. 40246 de 2016</p>	<p>No se encuentra copia del certificado de conformidad para los almacenamientos conectados a redes de distribución, con base en la resolución 40246 de 2016.</p>	<p><b>Estado: No Cumple</b></p> <p>Plazo de cumplimiento: Hasta 6 meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p><i>Revisiones Previas y Periódicas</i></p>	<p>Resolución CREG 059 de 2012 y Resolución MME 90902 de 2013</p>	<p>En la información entregada se encuentran cuentas que tienen vencida su fecha de revisión periódica no registran como suspendidas</p>	<p><b>Estado: No cumple</b></p> <p>Plazo de cumplimiento 6 meses a partir de la publicación de la integral</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p><i>Socialización del plan de emergencia y contingencia en gas y simulacros y ejercicios conjuntos con el cuerpo de bomberos</i></p>	<p>Resolución CREG 67 de 1995</p>	<p>No se evidencia documentación relacionada con jornadas de socialización del plan de emergencia y contingencia en gas y tampoco simulacros y ejercicios conjuntos con</p>	<p><b>Estado: No cumple</b></p> <p>Plazo de cumplimiento 6 meses a partir de la publicación de la integral</p>

<b>Criterio</b>	<b>Condición evaluada</b>	<b>Evidencia / soporte</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>
		el cuerpo de bomberos en todos los municipios	
<i>Aspecto técnico</i>  <i>Distancias de seguridad entre el sello y la tubería de gas</i>	NTC 3728  Señalización permanente	Se evidencia en visita que las distancias de seguridad entre la cinta y el lomo del tubo de gas de una de las zonas donde se realizaron apiques son entre 4cm y 6cm. Así las cosas, esto no cumple con lo dispuesto en el reglamento técnico NTC 3728 segunda versión que indica: “Esta cinta debe instalarse enterrada sobre la tubería a una profundidad intermedia entre el lomo del tubo y la superficie del terreno.”.	<b>Estado: No cumple</b> Plazo de cumplimiento 6 meses a partir de la publicación de la integral
<i>Aspecto Técnico</i>  <i>Plan de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017	Cumple parcialmente con los contenidos mínimos establecidos en la normatividad vigente, por lo que es necesario que la empresa ajuste lo correspondiente para dar cumplimiento total en lo que concierne a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017.	<b>Estado: Cumple parcialmente</b> Plazo de cumplimiento:  6 meses a partir de la publicación de la integral
<i>Aspecto Comercial</i>  <i>PQR 2022</i>	Resolución N° SSPD – 20151300054575 de 2018.	El reporte de PQR realizado por la empresa en atención a la realización de la presente evaluación integral, no corresponde con el reporte de PQR certificado al SUI en la vigencia 2022, para lo cual debe realizarse la correspondiente solicitud de reversión.	<b>Estado: No cumple</b> <b>Plazo de cumplimiento:</b>  2 meses a partir de la publicación de la integral
<i>Aspecto Comercial</i>  <i>Evaluación de la Gestión</i>	Resoluciones CREG 072 de 2002 y CREG 100 de 2003.	En el análisis de resultados de la evaluación de la gestión 2022, ALCANOS reportó incumplimiento en el indicador técnico – administrativo de “atención de solicitudes de conexión (%)” al estar fuera del referente de la CREG definido en 0.00%.	<b>Estado: No cumple</b> <b>Plazo de cumplimiento:</b>  6 meses a partir de la publicación de la integral

**6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS:**

### **Aspectos Financieros y Administrativos**

- Previo al cargue y a la certificación de la información financiera en el SUI, es importante que el prestador haga una revisión rigurosa de las cifras a reportar en los formatos que requieran la desagregación de la información para lo relacionado con el servicio de “Gas combustible por redes” como para las “Otras actividades no vigiladas por la SSPD” , toda vez que, la información que utiliza la SSPD para ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) es la relacionada con la prestación del servicio de gas combustible por redes.

### **Aspecto Técnico – operativo**

- Se debe contar con los certificados de conformidad de la totalidad de los almacenamientos conectados a redes de distribución, para esto, es necesario tener en cuenta las disposiciones de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 40246 de 2016.
- Adelantar acciones de verificación para garantizar que la información entregada sobre revisiones previas y periódicas se encuentre actualizada. Así mismo, indicar el estado actual de las cuentas que se encuentran por fuera de los tiempos límites de revisión y garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 059 de 2012 relacionada con el Plazo Máximo de Revisión Periódica.
- Adicional a lo anterior, de acuerdo a la información entregada por el prestador, se evidencia que para el año 2022 se encuentran cuentas que están por fuera del plazo máximo de revisión periódica y en el estado reportado no se encuentra ninguna información de suspensión o nueva certificación, por lo tanto, se debe actualizar dicha información en cumplimiento con lo establecido en la Resolución CREG 059 de 2012.
- Se debe remitir la documentación relacionada con jornadas de socialización del plan de emergencia y contingencia del servicio de gas combustible por redes de tubería y los

simulacros y ejercicios conjuntos con el cuerpo de bomberos en todos los municipios, donde ALCANOS tiene presencia, de acuerdo a lo descrito en el código de distribución - Resolución CREG 067 de 1995.

- Se debe cumplir con las distancias de seguridad entre la cinta y el lomo de la tubería de acuerdo a lo dispuesto en la NTC 3728, teniendo en cuenta el riesgo que puede generar una posible rotura de tubería al exponerse a una construcción o cualquier actividad que requiera señalar la existencia de la tubería de gas.
- La empresa debe ajustar el plan de gestión del riesgo de desastres desarrollando los contenidos establecidos por el Decreto 2157 de 2017 para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, que incluya el análisis específico de riesgo considerando los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario y humano intencional y no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento. Con base en ello se realizará el diseño e implementación de las medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad de la empresa.

### **Aspecto Comercial**

- La empresa debe revisar la información reportada a esta DTGGC mediante requerimiento formal y compararla con la reportada al SUI, con el fin de determinar el origen de las diferencias y determinar el proceder de la solicitud de reversión del formato de reclamaciones en el SUI.

## **7. CONCLUSIONES**

Realizada la evaluación integral a la empresa ALCANOS, en cuanto concierne a los aspectos financiero, administrativo, técnico, comercial y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones:

- ALCANOS para la vigencia 2022, presentó un nivel de riesgo financiero nivel 1 (Medio bajo) de acuerdo con la clasificación del nivel de riesgo financiero elaborada según los parámetros de la Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias y existe una probabilidad del 31% de que la empresa se clasifique en riesgo bajo. La empresa mejoró su clasificación en el nivel de riesgo, toda vez que para la vigencia 2021 se clasificó en riesgo nivel 2 (Medio Alto).
- Del análisis del Estado de Situación Financiera, se concluye que los pasivos de la empresa financian en el 51.72% el activo total, lo que indica que el patrimonio respalda financieramente en el 48.28% la prestación del servicio público de gas combustible por redes; no obstante, esto no significa que ALCANOS no deba evaluar mecanismos que le permitan reducir las obligaciones financieras, las cuales concentran el 56.38% del total de los pasivos, es decir más del 29% del activo total.
- ALCANOS durante la vigencia 2022, tuvo una estructura administrativa y financiera sólida lo que le permitió garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes. Presentó una rentabilidad sobre sus activos y patrimonio satisfactoria, toda vez que al final del ejercicio la utilidad neta del año 2022 tuvo un incremento del 9.81% respecto a la utilidad neta del año 2021.
- Si bien, el objeto principal de análisis de esta evaluación integral es la vigencia 2022, no se puede desconocer las gestiones administrativas y financieras que ha adelantado ALCANOS durante el periodo enero a abril de 2023 dejan en evidencia que la estructura financiera de la empresa se mantiene estable y continúa generando utilidades.
- A la fecha de elaboración de esta evaluación, el reporte de la información financiera vigencia 2022, en aplicación del marco técnico normativo NIIF PLENAS para Grupo 1,

se encuentra cargado y certificado en el SUI en los tiempos establecidos en la Resolución SSPD N°. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023.

- Durante la visita al municipio de Pasto se conoció el proceso del Gas Natural Sintético, se evidenció que la empresa cuenta con el personal competente y dispone de los protocolos necesarios frente a cualquier emergencia que implique poner en operación la Planta de Aire Propanado para garantizar el suministro sin interrupciones.
- En relación con los indicadores de calidad, de acuerdo a lo dispuesto en la regulación CREG 100 de 2003, la empresa cumple con los valores de referencia del 100% para los indicadores de IPLI e IO. Sin embargo, en lo relacionado con los indicadores de continuidad del servicio, se evidencia un incumplimiento en el DES debido al alto número de interrupciones que afectaron la prestación del servicio durante la vigencia 2022.
- En la información entregada por ALCANOS para los municipios a los que le presta el servicio, se evidenció que disponen de información técnica como planos, procedimientos de manteamientos y operación, protocolos de construcción, inspección y pruebas para las redes de distribución, lo que permite determinar que la empresa cuenta con la información técnica necesaria para garantizar la confiabilidad de su sistema de distribución.
- En el proceso de la gestión del riesgo de desastres de los PGDR revisados, se evidenció que en el capítulo de conocimiento del riesgo no se encuentran identificadas las posibles áreas de afectación, relacionadas con los diferentes eventos amenazantes y los diferentes elementos expuestos dentro de estas áreas de afectación y tampoco fueron identificadas las posibles consecuencias generadas por la materialización de uno de los escenarios de riesgo identificados.
- Los PGRD no describen las amenazas y escenarios de riesgo identificados en los instrumentos de planificación del desarrollo y para la gestión, tales como Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCA, Planes de ordenación y manejo

de unidades ambientales costeras POMIUAC, Planes de ordenamiento territorial POT, Planes municipales de Gestión del Riesgo PMGRD, Estrategias municipales de respuesta EMRE, Planes Territoriales y sectoriales de cambio climático, puesto mencionan los instrumentos de planificación pero no las amenazas que se describen en los mismos y su afectación en las áreas de influencia de su infraestructura.

- Los PGRD no tienen claramente definidas las metodologías de valoración del riesgo para sus actividades, tampoco se identifican los estudios necesarios para la elaboración de los proyectos de intervención del riesgo.
- Los documentos no mencionan como será definida la probabilidad y consecuencia de la ocurrencia de eventos amenazantes, ni se establece la manera de definir el nivel del riesgo, puesto que solo presentan tablas y matrices sin descripción.
- Prestador no define en sus PGRD la metodología utilizada para la identificación de riesgos de acuerdo con la actividad que desarrolla, fueron mencionados los riesgos identificados, pero no la metodología aplicada. No se presentan los escenarios de riesgo priorizados por el prestador.
- En los PGRD no se encuentran identificadas las posibles áreas de afectación, relacionadas con los diferentes eventos amenazantes y los diferentes elementos expuestos dentro de estas áreas de afectación.
- En los PGRD no fueron identificadas las posibles consecuencias generadas por la materialización de cada uno de los escenarios de riesgo identificados.
- La metodología definida para el análisis de riesgo no establece la valoración de los controles existentes y el análisis de consecuencia o análisis de vulnerabilidad según se defina para la actividad desarrollada.

- Los PGRD no cuentan con una ponderación de los riesgos que pueden afectar la prestación del servicio a partir de los niveles de riesgo establecidos por la empresa, no se describen las medidas definidas para el tratamiento de los riesgos.
- Los documentos PGRD no tienen un plan de inversiones que incluya la programación de cada una de las acciones de intervención que deben desarrollarse para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, para el corto, mediano y largo plazo, tampoco describe una estrategia de socialización y comunicación interna y externa.
- Los PGRD no contemplan los mecanismos de interacción y de articulación con los comités locales y regionales de gestión de riesgo de la zona donde opera la empresa.
- ALCANOS debe gestionar la mejora continua del indicador “atención de solicitudes de conexión (%)” dentro del referente fijado por la CREG.
- La empresa no reportó al SUI en la vigencia 2022 las facturas emitidas al agente ENEL COLOMBIA SA ESP
- La empresa presenta diferencias en los datos reportados de PQR en el SUI, respecto de lo entregado a esta DTGGC para efectos de la presente evaluación integral.
- El prestador está cumpliendo con la metodología tarifaria definida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.
- La empresa cumple las obligaciones documentales y de publicación específicas que establece la Resolución CREG 080 de 2019
- La empresa ha venido dando cumplimiento a la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al contar con el 100% de la información certificada en el SUI, sin embargo, debe dar cumplimiento a la oportunidad



de cargue, conforme a los rangos y plazos límite de reporte de la información y a la calidad de la misma, teniendo en cuenta que es información reportada al Estado colombiano.

## **8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR:**

- Tal como se indicó en la visita, se deben tener presentes las distancias de seguridad entre el sello de seguridad y la tubería de gas en las vías, de acuerdo a lo descrito en la NTC 3728, con el propósito de evitar riesgos de rompimientos por obras u otras situaciones similares.
- Es importante recordar a la empresa, que los cargues se deben realizar con oportunidad conforme a los rangos y plazos límite de reporte de la información, los cuales están definidos por las Resoluciones y Circulares expedidas con unos términos perentorios e improrrogables. De igual manera, la responsabilidad por la calidad de la información cargada en el SUI, conforme a la Circular SSPD 1 del 25 de enero 2006, de asunto “Vigilancia y control de la consistencia y calidad de la información reportada al Sistema Único de Información, SUI”, teniendo en cuenta que es información reportada al Estado colombiano.
- La empresa debe velar por la calidad y coincidencia de los datos aportados a la Superintendencia y a otros centralizadores de información del mercado.

## **9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

### **9.1 Responsable general**

Revisó: Jesús Edgardo Chaparro Fonseca – Coordinador del Grupo de Gas Combustible por Redes de Tubería

Aprobó: Luz Mery Triana Rocha –Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

### **9.2 Equipo de evaluación**

Rosario del Carmen Delgado Pinchao – Profesional Especializado DTGGC

Tatiana Alejandra Quintero - Profesional Especializado DTGGC

Diana Cecilia Adarve - Contratista DTGGC

Lucia Viviana Miranda - Profesional Especializado DTGGC

Alida Yamile Acevedo - Profesional Especializado DTGGC

Juan Felipe Pineda Guarín - Profesional Especializado DTGGC

Eliana Bohórquez Rodríguez - Profesional Especializado DTGGC

**10. Anexos: NA**